

Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Morteros

(Creado por Ordenanza N° 1415, modificada
por Ordenanza N°2735)



INDICE

DECRETOS EMITIDOS EN JUNIO 2025

- 546/2025:** Promulgación Ordenanza N° 3441
- 547/2025:** Promulgación Ordenanza N° 3442
- 548/2025:** Promulgación Ordenanza N° 3443
- 549/2025:** Promulgación Ordenanza N° 3444
- 550/2025:** Promulgación Ordenanza N° 3445
- 551/2025:** Promulgación Ordenanza N° 3446
- 552/2025:** Promulgación Ordenanza N° 3447
- 553/2025:** Aporte económico, Auxiliares Centro de Cuidados Infantiles- MAYO 2025.
- 554/2025:** Aporte económico, Centro Apoyo Primario- MAYO 2025.
- 555/2025:** Estimulo-Personal Inspectoría.
- 556/2025:** Estimulo- Personal muni/ Ambiente
- 557/2025:** Estimulo-Personal Hospital.
- 558/2025:** Estimulo- Personal Corralón.
- 559/2025:** Aporte económico, (RIVAROSA Vanesa Marisel- BELLO Ricardo Bartolo).
- 560/2025:** Aporte económico, Sra. GALFRE Marina.
- 561/2025:** Aporte económico, Sra. AVILA Sofía R.
- 562/2025:** Estimulo, WASINGER, Tamara
- 563/2025:** Aporte económico, Ser. (BENITEZ Julio E. –LOPEZ Miguel A)
- 564/2025:** Rectifique Decreto N° 544/2025- varios agentes municipales.
- 565/2025:** Aporte económico, Sr. Alejandro José ACOSTA.
- 566/2025:** Aporte económico, Alexander Andrés ACOSTA.
- 567/2025:** Aporte económico, Programa Boleto Educativo.
- 568/2025:** Estimulo- varios agentes municipales.
- 569/2025:** BARRIDOS- MAYO 2025
- 570/2025:** Modificación N° 5, Presupuesto de Gastos Vigentes
- 571/2025:** Aporte económico, Viáticos varios agentes.
- 572/2025:** Estimulo- (Sr. ARIAS Rene Pablo – RAMOS Juan E.)
- 573/2025:** Aporte económico, Centro de Acopio Municipal- mayo'25.
- 574/2025:** Aporte económico, Centro de Zoonosis-mayo'25.
- 575/2025:** Aporte económico, (CAÑETE, Mauro E.- FERREYRA, Fabián A).
- 576/2025:** Estimulo varios agentes- Plus Conductores.
- 577/2025:** Estimulo (AGUIRRE Gustavo- GUERRERO Leonardo M.- HEREDIA Mario E. – HEREDIA Ezequiel A.- SUAREZ Sebastián).
- 578/2025:** Aporte económico- (ACOSTA Pablo- SALICA Carlos- VAZQUEZ Stefano- VIVAS Raúl- ZAMORA Darío).
- 579/2025:** Aporte económico, Hospital (BENITEZ Verónica- MANSILLA Marisa del valle).

580/2025: Aporte económico, Sra. Natalia PERALTA.
581/2025: Auxiliares Locales- MAYO 2025
582/2025: Auxiliares Rurales- MAYO 2025
583/2025: Auxiliares Centro de Apoyo Escolar- MAYO 2025
584/2025: Aporte económica, Sra. Claudia ROBLES.
585/2025: Rectifica el Art. 1° decreto 402/2025- PERALTA Pablo.
586/2025: Ayuda económica, Centro educativo Libertador José de San Martín.
587/2025: Estimulo- (CLAUSEN Xavier- PINEDA Silvana del Valle)
588/2025: Aporte económico, (PASTORIZO David- MARSENGO Gerardo D.)
589/2025: Aporte económico, Viatico Sr. ZABALA Elías.
590/2025: Aporte económico, Viatico Ariel J. CABRAL
591/2025: Estimulo- Profe deporte
592/2025: Aporte económico, vigilancia
593/2025: Aporte económico, Sra. Alejandra BARROS.
594/2025: Adelanto de Haberes, Sr. Horacio Rubén MANCILLA.
595/2025: Estimulo, agente municipal (KIEFFER, María Cecilia- RUATTA, María Emilia- TOLOSA, Macarena-PAGANINI Mariano- LENCINA Carolina)
596/2025: Adelanto de Haberes, Sr. Cesar Sebastián SUAREZ.
597/2025: Adelanto de Haberes, Sra. Sonia Analía GONZALEZ.
598/2025: Eximición del 50% de la tasa Municipal que incide sobre los Inmueble, Sra. Sandra María SPERONI.
599/2025: Estimulo, Sra. Eliana María GENOVESIO.
600/2025: Adelanto de Haberes, Sra. Luciana Verónica IRAZOQUI.
601/2025: Eximición del 50% de la tasa Municipal que incide sobre los Inmueble, Sr. Rubén A. GIORDANO.
602/2025: Aporte económico, Sr. Enrique C. CORDOBA.
603/2025: Aporte económico, Sr. Luis A. BUSTAMANTE.
604/2025: Aporte económico, SR. Alan GODOY.
605/2025: Ayuda económica, Centro Cultural Municipal.
606/2025: Ayuda Económica, (Gabriela BELLATORE- Luciana V. AHUMADA)
607/2025: Aporte económico, (BENITEZ Julio- LOPEZ Miguel A.)
608/2025: Aporte económico, Viatico- ZABALA Elías
609/2025: Aporte económico, Viáticos varios agentes municipales
610/2025: Estimulo- varios agentes
611/2025: Aporte económico, (PEREZ Abel W- TURQUETTI Néstor F.)
612/2025: Reducción, (AVILA Martín Sebastián- SANCHEZ Juan Carlos).
613/2025: Estimulo- varios agentes Municipal
614/2025: Estimulo, BAZAN José R.- CANDUSSO, Alejandro L.- D'ANDREA Ariel- NICOLAS, Natalia Verónica).
615/2025: Estimulo- (BAEZ Ilario A- AVILA Martín S.- BAEZ Mauricio J)
616/2025: Eximición- Club Sportivo Las Chaspas- Asociación Civil.
617/2025: Modificación N° 6, Presupuesto de Gastos Vigentes.
618/2025: Aporte económico, Sra. Marisa FARIAS.
619/2025: Adelanto de Haberes, Sra. Alejandra Elisabet IBAÑEZ.

620/2025: Eximición del 100% de la tasa Municipal que incide sobre los Inmueble, Sra. Mascimina Sara GOROSITO.

621/2025: Reducción, (AVILA Martin Sebastián- SANCHEZ Juan Carlos).

622/2025: Promulgación Ordenanza N° 3449.

623/2025: Designación –“Programa Habilitar la Escuela”.

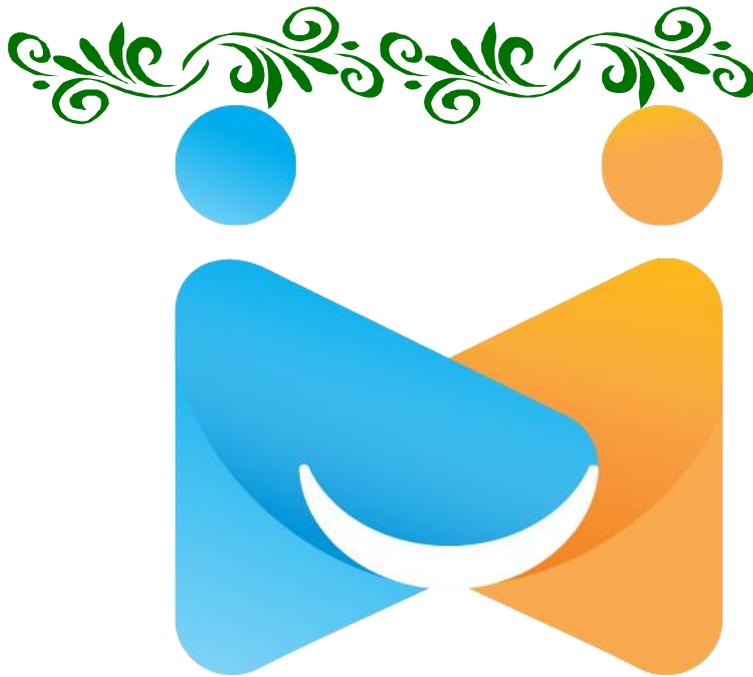
624/2025: Promulgación Ordenanza N° 3448.

625/2025: Promulgación Ordenanza N° 3450.

626/2025: Promulgación Ordenanza N° 3451.

627/2025: Reducción- (BAEZ Ilario A- BAEZ Mauricio J)

628/2025: Ayuda económica Complejo Deporte Motor”





DECRETO N° 553/2025

VISTO:

Los Centros de Cuidados Infantiles, Pacari, Rayito de Sol y Mundo Mágico; y

CONSIDERANDO:

I) Que los niños y niñas que asisten a los mencionados centros, provienen de familias de escasos recursos, quienes no pueden acceder al servicio de guarderías privadas.

II) Que es política de este Municipio promover la educación de los vecinos en todos sus niveles y modalidades, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 21° de la Carta Orgánica Municipal

III) Que es necesario otorgar una retribución a las personas que realizan el cuidado, acompañamiento pedagógico y estimulación temprana de niños y niñas, teniendo en cuenta el alto número de asistentes a dichos centros, y la diversidad de contenidos, horarios en que se desarrollan las actividades y edades.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a las personas que a continuación se detallan un aporte económico por el monto mensual que en cada caso se especifica:

- 1-) ALVAREZ, Milagros D.N.I N° 44.472.423, QUINIENTOS VEINTIUN MIL (\$ 521.000-) por el mes de mayo de 2025
- 2-) BARZAGHI, Delfina, D.N.I N° 42.892.208, PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 515.790.-) por el mes de mayo de 2025.
- 3-) MAGALLAN, Roció D.N.I. N° 45.093.405, PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL (521.000.-) por el mes de mayo de 2025.
- 4-) MALDONADO, Camila, D.N.I. N° 41.278.279, PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL (\$ 521.000.-) por el mes de mayo de 2025
- 5-) MONTIEL, Marianela D.N.I N° 34.579.052, PESOS SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 729.400.-) por el mes de mayo de 2025.
- 6-) MOYANO, Jenifer, D.N.I N° 46.508.940, PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 583.520.-) por el mes de mayo de 2025.

7-) VILLALBA, Susana, D.N.I. N°31.663.329, PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL (\$ 521.000.-) por el mes de mayo de 2025.

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º del presente decreto, de Pesos Tres Millones Novecientos Doce Mil Setecientos Diez, (\$ 3.912.710=), serán imputadas a la cuenta 2-1-3-5-03-21 50321000: “Capacitación Educativa” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK.





Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 554/2025

VISTO:

Los Talleres Educativos Municipales de Nivel Primario y Secundario, destinados a alumnos que necesitan afianzar conocimientos de las distintas materias que se dictan en los niveles mencionados; y

CONSIDERANDO:

I) Que los asistentes a los talleres en cuestión provienen de familias de escasos recursos, las cuales no pueden acceder al servicio de docentes particulares.

II) Que es política de este Municipio promover la educación de los vecinos en todos sus niveles y modalidades, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 21° de la Carta Orgánica Municipal

III) Que es necesario otorgar una retribución, en concepto de gastos educativos a las personas que realizan el acompañamiento de los niños y adolescentes, teniendo en cuenta el alto número de alumnos interesados en el programa, y la diversidad de contenidos, horarios en que se desarrolla y edades de los alumnos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a las personas que a continuación se detallan, un aporte económico por el monto que en cada caso se especifica, en concepto de apoyo escolar primario y secundario:

1-) BIANCIOTTI, Marta D.N.I. N° 17.112.326, PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y DOS (\$ 225.072.-) por el mes de mayo de 2025.

2-) BONINO Alejandra D.N.I. N° 17.907.281, PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) por el mes de mayo de 2025.

3-) BOSSIO, Ana Luci D.N.I. N° 16.045.904, PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 291.760.-) por el mes de mayo de 2025

4-) ORELLANO, Laura, D.N.I N° 34.148.786, PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y DOS (\$ 225.072.-) por el mes de mayo de 2025.

5-) BARRIENTOS, Alejandra, D.N.I N° 35.303.015, PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTO CINCUENTA Y DOS (\$ 370.952.-) por el mes de mayo de 2025.

6-) FENOGLIO, Gisela, D.N.I N° 35.177.609, PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTO CUARENTA (\$ 333.440.-) por el mes de mayo de 2025.

7-) LUJAN, Eugenia, D.N.I N° 40.299.378, PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 333.440.-) por el mes de mayo de 2025.

8-) MAUNA, Anabela B., D.N.I N° 38.981.520, PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 150.048.-) por el mes de mayo de 2025.

9-) MOYANO, Mariana M, D.N.I N° 35.568.640, TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 341.776.-) por el mes de mayo de 2025.

10-) PERALTA, Natalia, D.N.I N° 31.368.012, PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO DOCE (\$ 350.112.-) por el mes de mayo de 2025.

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, de Pesos Dos Millones Novecientos Veintiuno Mil Seiscientos Setenta y Dos, (\$ 2.921.672.=), serán imputadas a la cuenta 2-1-3-5-03-21 50321000: “Capacitación Educativa” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 555/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

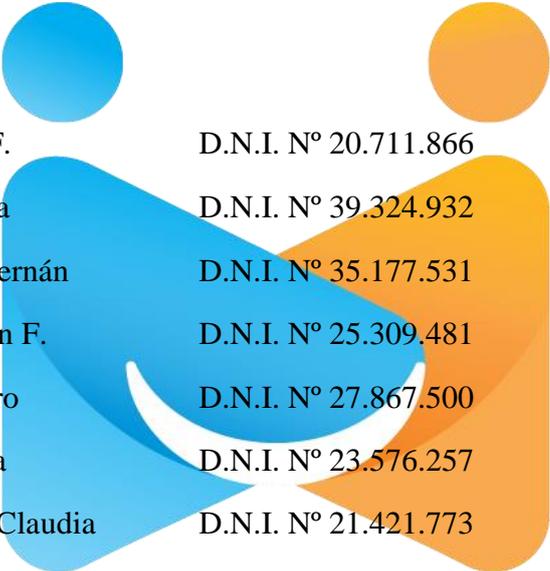
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de mayo de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

1-) BARRIONUEVO José L.	D.N.I. N° 20.872.605	\$ 25.010,00.=
2-) BEINOTTI Pablo	D.N.I. N° 25.608.644	\$ 146.693,34.=
3-) BONINO Jorgelina M.	D.N.I. N° 24.326.175	\$ 156.110,14.=
4-) CASTRO José	D.N.I. N° 28.469.916	\$ 117.082,60.=

5-) CORONEL Santa J.	D.N.I. N° 18.086.056	\$ 240.840,12.=
6-) DOMINGUEZ Sonia	D.N.I. N° 24.598.588	\$ 160.173,18.=
7-) FUX Ariel J.	D.N.I. N° 25.309.475	\$ 207.490,23.=
8-) GOROSITO Mariana S.	D.N.I. N° 38.881.900	\$ 41.526,38.=
9-) GUTIERREZ Miguel A.	D.N.I. N° 27.557.008	\$ 149.511,34.=
10-) MEDINA Verónica A.	D.N.I. N° 27.867.411	\$ 201.445,47.=



11-) PEREZ Néstor F.	D.N.I. N° 20.711.866	\$ 34.494,72.=
12-) PALACIO Nadia	D.N.I. N° 39.324.932	\$ 198.728,94.=
13-) QUIQUINTO Hernán	D.N.I. N° 35.177.531	\$ 18.830,14.=
14-) SARRIA Esteban F.	D.N.I. N° 25.309.481	\$ 198.410,17.=
15-) SARRIA Leandro	D.N.I. N° 27.867.500	\$ 227.707,65.=
16-) SARRIA Valeria	D.N.I. N° 23.576.257	\$ 106.424,58.=
17-) VILLARRUEL Claudia	D.N.I. N° 21.421.773	\$ 75.307,81.=
18-) VIVAS Gabriela N.	D.N.I. N° 27.212.681	\$ 117.082,60.=

Art.2°: La erogación total dispuesta en el Art.1° del presente decreto, de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE C/41/100 (\$ 2.422.869,41.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 556/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de mayo de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

1-) BARBERIS Diego R.

D.N.I. N° 27.540.762

\$ 54.923,14.=

2-) CARLEVARIS Jesica	D.N.I. N° 34.579.045	\$ 19.611,41.=
3-) GETTE Marcos D.	D.N.I. N° 34.335.367	\$ 86.895,48.=
4-) GONZALEZ Ada R.	D.N.I. N° 18.503.993	\$ 119.372,53.=
5-) GUZMAN Jeremías .	D.N.I. N° 37.490.746	\$ 15.334,50.=
6-) LUCERO Virginia	D.N.I. N° 32.372.970	\$ 17.329,54.=
7-) PONCE David G.	D.N.I. N° 26.658.875	\$ 7.844,56.=
8-) ROMERO María (h)	D.N.I. N° 22.712.370	\$ 162.792,83.=
9-) SANCHEZ Pablo	D.N.I. N° 39.423.794	\$ 134.176,84.=
10-) SEMENKIW María	D.N.I. N° 26.094.352	\$ 4.314,51.=

Art.2°: La erogación total dispuesta en el Art.1° del presente decreto, de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO C/34/100 (\$ 622.595,34.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.



Art.3°: OTÓRGASE al agente municipal que a continuación se detalla, un estímulo por el mes de mayo de 2025, por el monto que se especifica:

1-) GERIC Luis E.	D.N.I. N° 17.532.118	\$ 157.941,97
-------------------	----------------------	---------------

Art.4°: La erogación total dispuesta en el Art.3° del presente decreto, de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO C/97/100 (\$ 157.941,97.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-24 32400000: “Girsu Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.6°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

DECRETO N° 557/2025

Folio.....

Libro.....

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de mayo de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

1-) ACOSTA Ariana	D.N.I. N° 39.613.728	\$ 93.704,99.=
2-) BARRETO Lorena L.	D.N.I. N° 28.468.099	\$ 91.474,85.=
3-) BERTONASCO Alejandra	D.N.I. N° 23.938.339	\$ 13.741,52.=
4-) CABRERA Gastón	D.N.I. N° 34.154.912	\$ 113.958,41.=
5-) FERNANDEZ Romina	D.N.I. N° 35.177.558	\$ 29.319,06.=
6-) FERREIRA Nora	D.N.I. N° 23.216.259	\$ 159.506,12.=
7-) GAMARRA Martha B.	D.N.I. N° 25.699.242	\$ 65.119,10.=
8-) GATTINO Rosana	D.N.I. N° 24.706.595	\$ 232.030,15.=
9-) GOROSITO Anahí	D.N.I. N° 35.637.788	\$ 29.661,70.=



10-) GOROSITO Macarena	D.N.I. N° 34.416.925	\$ 29.661,70.=
11-) GUTIERREZ Gisela	D.N.I. N° 37.440.678	\$ 65.032,90.=
12-) GUTIERREZ Paola	D.N.I. N° 31.250.174	\$ 50.025,30.=
13-) HESAMON Laura	D.N.I. N° 23.361.604	\$ 30.956,59.=
14-) IBAÑES Alejandra E.	D.N.I. N° 18.178.004	\$ 182.370,15.=
15-) IRAZOQUI Luciana	D.N.I. N° 37.523.147	\$ 86.290,20.=
16-) LABASTO Jesica	D.N.I. N° 36.768.667	\$ 108.626,38.=
17-) LOPEZ Silvana P.	D.N.I. N° 23.938.276	\$ 64.127,11.=
18-) MALDONADO Lucía	D.N.I. N° 40.617.312	\$ 91.474,85.=
19-) NUÑEZ Verónica	D.N.I. N° 34.579.066	\$ 45.737,42.=
20-) PAGANINI Mariano	D.N.I. N° 23.576.207	\$ 30.201,57.=

21-) PANIALE Vanesa	D.N.I. N° 28.104.639	\$ 127.866,23.=
22-) PERALTA Gabriela	D.N.I. N° 29.653.558	\$ 61.025,71.=
23-) PINEDA Mariana	D.N.I. N° 28.248.912	\$ 81.824,01.=
24-) ROBLEDO Verónica	D.N.I. N° 31.139.625	\$ 117.929,94.=
25-) ROMERO Liliana	D.N.I. N° 23.841.493	\$ 83.675,34.=
26-) RUIZ Karen	D.N.I. N° 39.543.520	\$ 91.747,85.=
27-) SANCHEZ Daiana	D.N.I. N° 36.883.139	\$ 56.744,12.=
28-) SUELDO Martín L.	D.N.I. N° 33.312.682	\$ 9.767,86.=
29-) VAZQUEZ Marina A.	D.N.I. N° 27.867.454	\$ 47.656,44.=
30-) VEGA Maira	D.N.I. N° 35.637.630	\$ 61.419,31.=
31-) VILLAFANE Sabrina	D.N.I. N° 42.400.523	\$ 137.212,27.=
32-) VILLARREAL Valeria	D.N.I. N° 31.506.924	\$ 85.116,18.=
33-) VIVAS Gladys	D.N.I. N° 14.878.588	\$ 45.737,42.=

Art.2°: La erogación total dispuesta en el Art.1° del presente decreto, de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS C/75/100 (\$ 2.620.742,75.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-19 31319000 “Otros Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 558/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de mayo de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

1-) ARIAS Rene P.	D.N.I. N° 36.499.113	\$ 28.046,48.=
2-) ASTUDILLO Emiliano	D.N.I. N° 38.280.748	\$ 28.046,48.=
3-) CARLEVARIS Alejandro	D.N.I. N° 38.280.711	\$ 27.664.,90.=
4-) CORDOBA Pedro O.	D.N.I. N° 16.856.704	\$ 908.461,94.=
5-) DELSO Matías	D.N.I. N° 36.365.900	\$ 27.664,90.=
6-) GODINO Mario E.	D.N.I. N° 28.581.734	\$ 201.649,02.=
7-) GODOY Rodrigo P.	D.N.I. N° 37.225.485	\$ 27.664,90.=
8-) JAIMES Pablo P.	D.N.I. N° 34.579.106	\$ 27.664,90.=
9-) MARTIN Diego	D.N.I. N° 40.619.563	\$ 28.046,48.=

Art.2º: La erogación total dispuesta en el Art.1º del presente decreto, de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 1.304,910.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-24 32400000: "Girsu Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de mayo de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

1-) AYALA Javier	D.N.I. N° 18.455.757	\$ 231.144,60.=
2-) BASUALDO Carlos J.	D.N.I. N° 12.027.137	\$ 87.127,96.=
3-) BUSTOS Mauro	D.N.I. N° 33.312.605	\$ 340.636,66.=
4-) CHAVEZ Gabriel	D.N.I. N° 33.776.639	\$ 472.781,71.=
5-) CHAVEZ Roberto	D.N.I. N° 17.471.810	\$1.486.754,83.=
6-) CORDOBA Joel O.	D.N.I. N° 37.225.496	\$ 119.162,66.=
7-) CORREA Ezequiel	D.N.I. N° 31.610.346	\$ 74.784,84.=
8-) GODOY Maximiliano A.	D.N.I. N° 36.883.215	\$ 75.637,34.=
9-) GUEVARA Juan A.	D.N.I. N° 20.322.952	\$ 51.957,70.=
10-) HEREDIA Cristian	D.N.I. N° 36.365.750	\$ 155.261,77.=
11-) JUAREZ Sol R.	D.N.I. N° 32.720.339	\$ 396.141,15.=
12-) MANSILLA Jonathan D.	D.N.I. N° 39.543.530	\$ 305.153,68.=
13-) MANSILLA Pablo	D.N.I. N° 32.462.595	\$ 423.453,01.=
14-) MONJE Matías J.	D.N.I. N° 39.246.624	\$ 539.313,75.=
15-) OCAMPO Raúl M.	D.N.I. N° 26.928.812	\$ 353.098,70.=
16-) ORTIZ José	D.N.I. N° 30.091.877	\$ 291.556,27.=
17-) PELATTI Nicolás A.	D.N.I. N° 39.737.190	\$ 198.648,13.=
18-) PEREZ Tomás	D.N.I. N° 41.158.962	\$ 83.700,79.=
19-) RAMOS Juan E .	D.N.I. N° 31.139.651	\$ 386.873,66.=
20-) SALICA José	D.N.I. N° 22.026.335	\$ 453.694,89.=
21-) SCOLASTRICH I Gabriel	D.N.I. N° 37.875.052	\$ 120.806,28.=
22-) VAZQUEZ Diego A.	D.N.I. N° 29.653.589	\$ 225.150,01.=
23-) VILLAFANE José D.	D.N.I. N° 11.900.118	\$ 265.797,93.=
33-) VIVAS Diego	D.N.I. N° 34.335.375	\$ 498.028,11.=

Art.4°: La erogación total dispuesta en el Art.3° del presente decreto, de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SENTA Y SEIS C/43/100 (\$ 7.636.666,43.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 3100000 “Servicios varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de mayo de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

1-) HEREDIA Mario E	D.N.I. N° 26.658.843	\$ 94.005,52.=
2-) SUAREZ Cesar S.	D.N.I. N° 31.513.348	\$ 71.441,83.=

Art.6°: La erogación total dispuesta en el Art.5° del presente decreto, de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE C/35/100 (\$ 165.447,35.-) será imputada a la cuenta N° 2-2-2-8-02 21- 80221000 “Pavimento Fuerte”, del Presupuesto de Gastos vigente

Art.7°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de mayo de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

1-) ARIAS Rene P.	D.N.I. N° 36.499.113	\$ 30.668,99.=
-------------------	----------------------	----------------

Art.8°: La erogación total dispuesta en el Art.7° del presente decreto, de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO C/99/100 (\$ 30.668,99.-) será imputada a la cuenta 2-2-2-8-02-18 80218000: “Pavimento Solidario”, del Presupuesto de Gastos vigente

Art.9°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.10°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 559/2025

VISTO:

La realización del Acto por los “215° Aniversario de la Revolución de Mayo”; y

CONSIDERANDO:

I) Que a los fines de solventar los gastos ocasionados por la locución del mismo, la Dirección de Cultura ha solicitado se otorgue un aporte económico por única vez, a la Sra. RIVAROSA Vanesa Marisel, D.N.I.N° 24.724.089 y al Sr. BELLO Ricardo Bartolo, D.N.I. N° 13.126.130.

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a las personas que a continuación se detallan un aporte económico por única vez, y por los montos que en cada se especifican, por la locución en el acto de los “215° Aniversario de la Revolución de Mayo”, llevado a cabo el 25 de mayo del corriente año.

- | | | |
|-----------------------------|---------------------|-------------|
| 1)- RIVAROSA Vanesa Marisel | D.N.I.N° 24.724.089 | \$ 50.000.= |
| 2)- BELLO Ricardo Bartolo | D.N.I.N° 13.126.130 | \$ 70.000.= |

Art.2°: La erogación total referida en el Art. 1°, de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000.-) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-15 50315000: “Espectáculos Culturales” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a la beneficiaria y la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Daniel Antonio DIP.

Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 560/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de mayo de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la voluntaria que a continuación se detalla, un aporte económico que se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en el mes de mayo de 2025.

1-) GALFRE, Marina D.N. I N° 36.365.842 \$ 65.000.=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: "Servidores Urbanos", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 562/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarle a dicha persona un estímulo a modo de incentivo, por su predisposición en la cobertura de eventos, que se llevaron a cabo los días sábados, domingos y/o feriados, durante el mes de mayo del corriente año.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la agente municipal que a continuación se detalla, un estímulo económico por el mes de mayo de 2025, por el monto que se especifica:

1-) WASINGER, Tamara M. D.N.I. N° 38.981.512 \$192.000.=

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-09-06 30906000 "Otros Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a la beneficiada, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 563/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la segunda quincena de mayo de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social relacionadas con vigilancia, durante la segunda quincena de mayo del corriente año:

1-) BENITEZ, Julio Edgardo	D.N.I. N° 17.935.976	\$ 400.000.=
2-) LOPEZ, Miguel Ángel	D.N.I. N° 26.811.099	\$ 400.000.=

Art.2º:La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000 “Voluntariado Social”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Daniel Antonio DIP.

Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

DECRETO N° 564/2025

Folio.....

Libro.....

VISTO:

El Decreto N° 544/2025, de fecha 30 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

I) Que por un error material involuntario, los montos establecidos en el Decreto de referencia fueron imputados en cuentas erróneas por lo que corresponde su rectificación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, A EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: RECTIFIQUESE el Decreto N° 544/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de mayo de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

- 1-) CASAS Ezequiel Francisco, D.N.I. N° 31.506.972, PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000.=).
- 2-) CORDOBA Hugo Walter, D.N.I. N° 25.309.405, PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL (\$ 615.000.=).
- 3-) GARNERO Damián Jorge, D.N.I. N° 30.091.862, PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000.=).
- 4-) LAINA Luz María, D.N.I. N° 25.100.884, PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 390.000.=).
- 5-) LUNA Sergio Sebastián, D.N.I. N° 35.177.511, PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000.=).
- 6-) GONZALEZ, Daniel Rosendo, D.N.I N° 22.026.423, PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 335.000.=)
- 7-) TROSERO, Gisela Lucia D.N.I N° 31.744.559, PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.=)
- 8-) BRAVO, Alejandra del Valle D.N.I N° 23.938.226, PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 57.000.=)
- 9-) PEREZ, Néstor Fabián D.N.I. N° 20.711.866, PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000.=).

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11-1-1 31100000 “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: OTÓRGASE a la agente que a continuación se detalla, un estímulo por el mes de mayo de 2025, por los montos se especifican.

- 1-) PANIALE Vanesa Yanina, D.N.I. N° 28.104.639, PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000.=).

Art.4°: La erogación dispuesta en el Art.3° del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-19 31319000 “Otros Servicios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.6°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 565/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de mayo de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE al Sr. Alejandro José ACOSTA, D.N.I. N° 25.697.829, un aporte económico en concepto de viáticos, por la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000.-), por las actividades de voluntariado social relacionadas con pintura en Centro Vecinal Roca.

Art.2º: La erogación, prevista en el artículo primero (Art.1º) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-17 50317000: "Subsidios Institucionales Varios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de junio de 2025.



Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 566/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de mayo de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE al Sr. Alexander Andrés ACOSTA, D.N.I. N° 41.158.963, un aporte económico en concepto de viáticos, por la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-), por las actividades de voluntariado social relacionadas con pintura en Centro Vecinal Roca.

Art.2º: La erogación, prevista en el artículo primero (Art.1º) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-17 50317000: “Subsidios Institucionales Varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 567/2025

VISTO:

La transferencia bancaria recibida del Gobierno de la Provincia de Córdoba, registrada el día 26 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicha transferencia fue realizada a través del Ministerio de Transporte y Servicios Públicos con destino a beneficiarios del “Programa Boleto Educativo”, correspondiente al mes de marzo de 2025.

II) Que se trata de docentes y alumnos que concurren a los centros educativos rurales de la jurisdicción de esta ciudad de Morteros y que solicitaron oportunamente el beneficio.

III) Que es necesario aceptar la transferencia recibida y otorgarle a cada uno de los beneficiarios el monto que les corresponde, según las solicitudes efectuadas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: ACÉPTASE la transferencia bancaria efectuada por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, registrada el 26 de mayo de 2025, por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO C/40/100 (\$5.907.358,40.-)

Art.2º: OTÓRGASE un aporte económico a las personas que se detallan en el Anexo 1 que en tres (3) fojas útiles y Anexo 2 , que en dos (2) fojas útiles forman parte integrante del presente Decreto, para solventar gastos de traslado a las escuelas rurales, correspondiente al desembolso relacionado con el mes de marzo de 2025, por el monto que en cada caso se especifica.

Art.3º: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-26 (50326000): “Boleto Educativo Provincial” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.4º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.5º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Claudia Asunción MAINARDI.

Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 568/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al Municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por la segunda quincena de mayo de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

COVACHO Rubén	D.N.I. Nº 17.556.223	\$ 53.302,65.-
FERREIRA Joaquín D.	D.N.I. Nº 39.326.976	\$ 227.424,60.-
FERREYRA Axel	D.N.I. Nº 42.259.639	\$ 222.094,38.-
GOROSITO Ignacio J.	D.N.I. Nº 45.057.323	\$ 28.428,06.-
GUTIERREZ Mariano	D.N.I. Nº 40.299.343	\$ 204.326,83.-
MAIDANA Diego W.	D.N.I. Nº 28.581.668	\$ 74.623,71.-
MEDINA, Juan E.	D.N.I. Nº 30.091.875	\$ 298.494,84.-
MOLINA Rubén	D.N.I. Nº 17.115.931	\$ 60.409,67.-
PERALTA Adrián	D.N.I. Nº 45.350.460	\$ 10.660,53.-
PERALTA Jorge E.	D.N.I. Nº 30.499.312	\$ 138.586,89.-
PEREZ Ricardo J.	D.N.I. Nº 43.060.232	\$ 19.544,31.-
PEREZ Santiago	D.N.I. Nº 44.973.012	\$ 10.660,53.-
SALICA Lautaro D.	D.N.I. Nº 43.411.066	\$ 81.730,73.-
VASALLO, Santiago	D.N.I. Nº 38.193.259	\$ 227.424,64.-
VELIZ, Diego A.	D.N.I. Nº 38.159.952	\$ 120.819,34.-
VILLAFANE Javier	D.N.I. Nº 38.482.365	\$ 55.079,41.-

Art.2º: La erogación, prevista en el artículo primero (Art.1º), de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE

C/10/100, (\$ 1.833.611,10.-) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por la segunda quincena de mayo de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

JAIMEZ QUINTERO, Silvana G.	D.N.I. N° 30.003.325	\$ 72.846,96.-
PEREZ, Marcela	D.N.I. N° 31.139.686	\$ 49.749,14.-

Art.4°: La erogación, prevista en el artículo tercero (Art.3°), de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS C/10/100, (\$ 122.596,10.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-19 31319000 “Otros Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por la segunda quincena de mayo de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

GUDIÑO Brisa	D.N.I. N° 44.296.267	\$ 42.642,12-
ISLEÑO Federico	D.N.I. N° 42.513.172	\$ 74.623,71.-
LUNA María B.	D.N.I. N° 39.420.047	\$ 67.516,69.-
MANCEBO Verónica	D.N.I. N° 36.925.279	\$ 63.963,18.-
MONASTERIO Jeremías	D.N.I. N° 43.221.013	\$ 15.990,80.-
TOSOLINI Fanny	D.N.I. N° 33.312.589	\$ 88.837,75.-

Art.6°: La erogación, prevista en el artículo quinto (Art.5°), de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO C/25/100, (\$ 353.574,25.-), será imputada a la cuenta, 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.7°: OTÓRGASE al agente municipal que a continuación se detalla, un estímulo por la segunda quincena de mayo de 2025, por los montos que se especifican:

BERTONE Mateo	D.N.I. N° 44.898.719	\$ 147.470,67.-
---------------	----------------------	-----------------

Art.8°: La erogación, prevista en el artículo séptimo (Art.7°), de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA C/67/100, (\$ 147.470,67.-), será imputada a la cuenta, 2-1-1-3-24 32400000: “Girsu Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente

Art.9°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.10°: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 04 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK





Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 569/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de mayo de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada una de las voluntarias que a continuación se detallan, el aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en el mes de mayo de 2025:

Barrido:

1-ACEVEDO, Roció, D.N.I N° 38.902.442	\$ 104.000,00=
2-ALVAREZ Cintia, D.N.I. N° 35.177.524	\$ 98.800,00=
3-ALVAREZ Gisela, D.N.I. N° 32.137.006	\$ 104.000,00=
4-ALVAREZ, Vanesa, D.N.I N° 30.954.956	\$ 93.600,00=
5-CORTES, Macarena, D.N.I N° 38.108.006	\$ 88.400,00=
6-FERREIRA, Natalia, D.N.I N° 32.970.849	\$ 88.400,00=
7-GODOY, Estefania, D.N.I N° 36.365.964	\$ 41.600,00=
8-MANSILLA, Ayelen, D.N.I N° 42.637.756	\$140.800,00=
9-MANSILLA, Macarena, D.N.I N° 45.699.635	\$ 109.200,00=
10-MINUE, Melisa, D.N.I N° 34.579.036	\$ 78.000,00=
11-GALARZA, Daiana, D.N.I N° 39.176.722	\$93.600,00=
12-ALVAREZ, Jesica, D.N.I N° 35.637.721	\$ 144.400,00=
13-FERREYRA, Celeste, D.N.I N° 35.637.683	\$ 88.400,00=
14-GAREIS, Marienela, D.N.I N° 36.883.031	\$ 109.200,00=

Área Sociales:

15- ACEVEDO, Roció, D.N.I N° 38.902.442 \$ 120.000,00=

Área Terminal de Omnibus:

16-AHUMADA, Lorena, D.N.I. N° 23.938.346 \$ 228.000,00=

17-GAUNA, María Laura, D,N,I N° 32.970.712 \$ 225.000,00=

18-GODOY, Debora, D.N.I N° 35.177.556 \$ 225.000,00=

19-MANSILLA, Brenda, D.N.I N° 34.919.061 \$ 198.000,00=

20-ALVAREZ, Gisela, D.N.I. N° 32.137.006 \$ 174.000,00=

21-VERBEKE, Miriam, D.N.I N° 23.004.879 \$ 352.687,00=

Área Iglesia:

22-VERBEKE, Miriam, D.N.I N° 23.004.879 \$ 132.000,00=

CAPS San Jorge:

23-GUERRIERI, Ariana, D.N.I N° 35.177.540 \$ 78.000,00=

Área Hogar de Dia:

24-ALBARRACIN, Marianela, D.N.I N° 25.697.993 \$ 270.750,00=

25-MANSILLA, Yohana, D.N.I N° 41.592.784 \$ 120.000,00=

Área Inspectoria:

26-VILLAREAL, Daniela, D.N.I N° 31.930.296 \$ 139.500,00=

Área Centro de Jubilados:

27-HERRERA, Daniela, D.N.I N° 38.881.751 \$ 99.000,00=

Área Personal:

28-ALVAREZ, Cintia, D.N.I N° 35.177.524 \$ 78.000,00=

Área Parque baños :

29-MANSILLA, María Ceferina, D.N.I N° 17.907.223 \$ 75.000,00=



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

Área Museo:

30-ANGULO, Ramona, D.N.I N° 29.687.759 \$ 75.750,00=

Área Biblioteca:

31-GODOY, Debora, D.N.I N° 35.177.556 \$ 90.000,00=

Área Castillo Azul:

32-MANSILLA, Ayelen, D.N.I N° 42.637.756 \$ 34.500,00=

Área RACC:

33-BRAVO, Gabriela, D.N.I N° 39.326.957 \$ 150.000,00=

Área Hospital:

34-OCAÑO, Vanesa, D.N.I N° 31.744.588 \$ 196.000,00=

Área CAP Norte – CPA Sur:

35-BAEZ, Rosana, D.N.I N° 32.235.083 \$ 171.000,00=

Área Corralon:

36-GALARZA, Yohana, D.N.I N° 39.176.721 \$ 31.500,00=

Área Casa Boero:

37-OCAÑO, Vanesa, D.N.I N° 31.744.588 \$ 51.000,00=

Area Acto 25 de mayo:

38-ALVAREZ, Cintia, D.N.I N° 35.177.524 \$ 7.800,00=

39-CORTES, Macarena, D.N.I N° 38.108.006 \$ 2.600,00=

40-MANSILLA, Ayelen, D.N.I N° 42.637.756 \$ 7.800,00=

Art.2º: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º) de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL OCHENTA Y SIETE \$ 4.723,087,00.) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 04 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK





Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 570/2025

VISTO:

La necesidad de rectificar varias partidas del Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

I) Que el artículo octavo (Art.8°) de la Ordenanza General de Presupuesto N° 3239 autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar las compensaciones que sean necesarias, en el Presupuesto de Gastos, dentro de cada una de las partidas principales hasta el agotamiento de la cuenta Crédito Adicional para refuerzo de partidas y también hasta el agotamiento de las otras partidas correspondientes a la misma Partida Principal.

II) Que es necesario realizar compensaciones en las Partidas Principales: 02- Bienes de Consumo, 03-Servicios, -05 Trans. Financ. Erogac. Corrientes, 07-Bienes de Capital.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art.1°: MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente de conformidad a la Planilla que, como Anexo en dos (2) fojas útiles, forma parte integrante de éste Decreto.

Art.2°: Con esta modificación, quinta del año en curso, el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos para el presente ejercicio continua en la suma de PESOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES, CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 21.478.198.112,35.-).

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 04 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 571/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la segunda quincena de mayo de 2025.

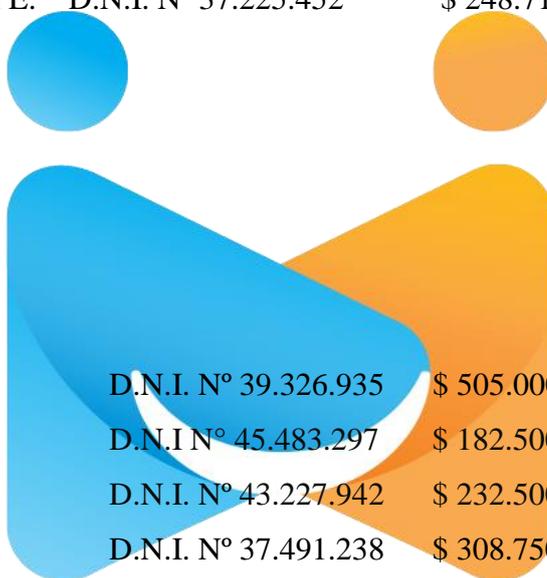
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada una de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico, en concepto de viáticos que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en la segunda quincena de mayo de 2025:

-ALMADA, Daniel	D.N.I N° 18.464.982	\$ 456.000.=
-ALMIRON, Martin	D.N.I N° 29.653.570	\$ 326.876.=
-AMBROGIO, José L.	D.N.I. N° 14.642.877	\$ 272.500.=
-ANGULO, José A.	D.N.I. N° 40.299.001	\$ 192.500.=
-BENAVIDEZ, Solano	D.N.I. N° 38.280.786	\$ 192.500.=
-CARRIZO, Diego M.	D.N.I. N° 27.540.733	\$ 188.750.=
-CARRUEGA, Alex F.	D.N.I N° 46.508.913	\$ 205.000.=
- CARVONELL Axel	D.N.I.N° 45.805.177	\$ 373.118=-
-CASTAÑO, Rubén	D.N.I. N° 17.105.135	\$ 242.500.=
-CESPEDES, Víctor	D.N.I. N° 40.899.281	\$ 348.750.=
-CHAVEZ, Joaquín	D.N.I N° 45.836.478	\$ 309.111.=
-CHAVEZ, Jonathan E.	D.N.I. N° 37.225.452	\$ 248.710.=



-CORREA, Nicolás	D.N.I. N° 39.326.935	\$ 505.000.=
-DIAZ, Elías	D.N.I N° 45.483.297	\$ 182.500.=
-DIAZ, Hernán M.	D.N.I. N° 43.227.942	\$ 232.500.=
-GIUSTINA, Luis	D.N.I. N° 37.491.238	\$ 308.750.=
-HEREDIA, Ariel	D.N.I N° 27.867.448	\$ 458.337.=
-MALDONADO, Facundo	D.N.I N° 46.509.925	\$ 262.500.=
-MAYER, Luis	D.N.I. N° 35.032.885	\$ 317.146.=
- MERLO Saúl	D.N.I. N° 17.054.144	\$ 275.000.=
-MONTOYA, Nadir	D.N.I. N° 46.128.422	\$ 242.500.=
- PELOSSI, Cristian	D.N.I. N° 35.637.774	\$ 156.484.=
-PERALTA, Nicolás	D.N.I N° 45.350.469	\$ 200.000.=
-PEREIRA, Franco	D.N.I. N° 37.874.290	\$ 17.500.=
-PEREZ, Pablo	D.N.I. N° 46.720.728	\$ 192.500.=
-REYNA, Ramon	D.N.I N° 16.925.338	\$ 252.000.=
-RIVAROSSA Mariano	D.N.I. N° 44.791.163	\$ 230.000.=
-ROMERO, Ignacio	D.N.I. N° 37.017.196	\$ 140.000.=
-RUSSO, Fabricio A.	D.N.I N° 38.981.231	\$ 222.750.=
-SCOALSTRICHI, Ezequiel	D.N.I. N° 40.505.001	\$ 240.000.=

-SILEONE, Jonathan D.N.I N° 39.969.140 \$ 218.750.=
-VILLARREAL, Leonel D.N.I N° 44.042.428 \$ 306.000.=

Art.2°: La erogación, prevista en el artículo primero (Art.1°), de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 7.469.784.=) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: OTÓRGASE a cada una de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico, en concepto de viáticos que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en la segunda quincena de mayo de 2025:

-ACOSTA, Pablo	D.N.I. N° 43.367.748	\$ 175.000.=
-BUSTOS, Alberto	D.N.I. N° 38.280.795	\$ 466.500.=
-GUERREÑO, Marcelo	D.N.I. N° 45.341.905	\$ 300.000.=
-MEDRANO Joaquín	D.N.I. N° 44.495.667	\$ 115.000.=
-MOLINA, Alejo G.	D.N.I. N° 43.766.442	\$ 120.000.=
-PALAVECINO, Juan	D.N.I. N° 29.240.5	\$ 251.000.=
- PITTA Joel P.	D.N.I. N° 41.746.070	\$ 117.500.=
-PITTA Pablo M.	D.N.I. N° 23.001.685	\$ 117.500.=
-SALICA, Carlos	D.N.I. N° 36.883.181	\$ 242.500.=
-VAZQUEZ, Stefano	D.N.I N° 42.267.378	\$ 157.500.=
-VIVAS, Raúl R.	D.N.I. N° 12.619.672	\$ 358.885.=
-ZAMORA, Darío	D.N.I N° 44.076.185	\$ 175.000.=

Art.4°: La erogación, prevista en el artículo tercero (Art.3°), de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 2.596.385.=) será imputada a la cuenta 2-2-2-8-02-29 80229000: “Fondo de Modernización e Infraestructura Urbana-Obras”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.6°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 04 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Marcelo Damián BOSSIO.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 572/2025

VISTO:

La concreción de distintas tareas desplegadas por agentes municipales; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichos agentes un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el estímulo a otorgar a los agentes municipales involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTORGASE al agente municipal que a continuación se detalla, un estímulo económico, por la segunda quincena de mayo, por el monto que se especifica:

- ARIAS René Pablo D.N.I. N° 36.499.113 \$182.000.=

Art.2º: La erogación, prevista en el artículo primero (Art.1º), de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL (\$ 182.000.=) será imputada a la cuenta 2-2-2-8-02-18 80218000: "Pavimento Solidario", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: OTORGASE al agente municipal que a continuación se detalla, un estímulo económico, por la segunda quincena de mayo, por el monto que se especifica:

- RAMOS Juan E. D.N.I. N° 31.139.651 \$ 365.000.=

Art.4º: La erogación, prevista en el artículo tercero (Art.3º), de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 365.000.=) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: "Servicios Varios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.6º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 04 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Marcelo Damián BOSSIO.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 573/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de mayo del año 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a cada una de las voluntarias que a continuación se detallan, un aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en el Centro de Acopio Municipal durante el mes de mayo de 2025:

1)- CORDOBA Jacqueline	D.N.I. Nº 43.060.215	\$ 350.000.=
2)- FIGUEROA Milagros	D.N.I. Nº 44.973.024	\$ 300.800.=
3)- GAMARRA Jesica N.	D.N.I. Nº 36.589.417	\$ 333.400.=
4)- GAUNA María Laura	D.N.I. Nº 32.970.712	\$ 600.000.=
5)- GOROCITO Eliana V.	D.N.I. Nº 38.479.157	\$ 333.400.=
6)- MONTIEL María F.	D.N.I. Nº 43.227.934	\$ 317.200.=
7)- MONTIEL María N.	D.N.I. Nº 43.227.933	\$ 333.400.=
8)- RUIZ María C.	D.N.I. Nº 29.653.689	\$ 333.400.=
9)- SANCHEZ Antonela	D.N.I. Nº 41.592.734	\$ 333.400.=
10)- VELAZQUEZ Daiana	D.N.I. Nº 40.801.302	\$ 333.400.=
11)- VILLARRUEL Sandra B.	D.N.I. Nº 22.890.029	\$ 333.400.=
12)- VIVAS Ludmila	D.N.I. Nº 44.065.676	\$ 333.400.=
13)-MANSILLA Antonella	D.N.I. Nº 41.158.931	\$ 317.200.=
14)-MANSILLA Marina	D.N.I. Nº 35.637.681	\$ 333.400.=
15)-ROLDAN Alejandra	D.N.I. Nº 30.305.889	\$ 300.800.=
16)-BRAVO Analía	D.N.I. Nº 26.094.359	\$ 65.000.=
17)-BAEZ Marina	D.N.I. Nº 26.159.101	\$ 235.200.=

Art.2º: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º), de Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos (\$ 5.486.800.-), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: "Voluntariado Social", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Gobierno y RR, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 574/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios

sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de mayo de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a las personas que a continuación se detalla, un aporte económico en concepto de viáticos por las actividades de voluntariado social realizadas en Centro de Zoonosis, durante el mes de mayo de 2025.

- | | | |
|---------------------------|----------------------|--------------|
| 1)- PALLE María Cecilia | D.N.I N° 37.266.030 | \$ 426.000.= |
| 2)- QUIQUINTO Guadalupe N | D.N.I. N° 32.970.836 | \$ 463.000.= |
| 3)- QUIQUINTO Ludmila J. | D.N.I. N° 45.403.588 | \$ 391.000.= |

Art.2º: La erogación total prevista en el artículo primero (Art.1º), de Pesos Un Millón Doscientos Ochenta Mil (\$ 1.280.000.-), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: “Voluntariado Social” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Folio.....

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Libro.....

DECRETO N° 573/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de mayo del año 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada una de las voluntarias que a continuación se detallan, un aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en el Centro de Acopio Municipal durante el mes de mayo de 2025:

1)- CORDOBA Jacqueline	D.N.I. N° 43.060.215	\$ 350.000.=
2)- FIGUEROA Milagros	D.N.I. N° 44.973.024	\$ 300.800.=
3)- GAMARRA Jesica N.	D.N.I. N° 36.589.417	\$ 333.400.=
4)- GAUNA María Laura	D.N.I. N° 32.970.712	\$ 600.000.=
5)- GOROCITO Eliana V.	D.N.I. N° 38.479.157	\$ 333.400.=
6)- MONTIEL María F.	D.N.I. N° 43.227.934	\$ 317.200.=
7)- MONTIEL María N.	D.N.I. N° 43.227.933	\$ 333.400.=
8)- RUIZ María C.	D.N.I. N° 29.653.689	\$ 333.400.=
9)- SANCHEZ Antonela	D.N.I. N° 41.592.734	\$ 333.400.=
10)- VELAZQUEZ Daiana	D.N.I. N° 40.801.302	\$ 333.400.=
11)- VILLARRUEL Sandra B.	D.N.I. N° 22.890.029	\$ 333.400.=
12)- VIVAS Ludmila	D.N.I. N° 44.065.676	\$ 333.400.=
13)-MANSILLA Antonella	D.N.I. N° 41.158.931	\$ 317.200.=
14)-MANSILLA Marina	D.N.I. N° 35.637.681	\$ 333.400.=
15)-ROLDAN Alejandra	D.N.I. N° 30.305.889	\$ 300.800.=
16)-BRAVO Analía	D.N.I. N° 26.094.359	\$ 65.000.=
17)-BAEZ Marina	D.N.I. N° 26.159.101	\$ 235.200.=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), de Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos (\$ 5.486.800.-), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: "Voluntariado Social", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Gobierno y RR, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Daniel Antonio DIP.

Paola Soledad FRANK





Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 574/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de mayo de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a las personas que a continuación se detalla, un aporte económico en concepto de viáticos por las actividades de voluntariado social realizadas en Centro de Zoonosis, durante el mes de mayo de 2025.

1)- PALLE María Cecilia	D.N.I N° 37.266.030	\$ 426.000.=
2)- QUIQUINTO Guadalupe N	D.N.I. N° 32.970.836	\$ 463.000.=
3)- QUIQUINTO Ludmila J.	D.N.I. N° 45.403.588	\$ 391.000.=

Art.2°: La erogación total prevista en el artículo primero (Art.1°), de Pesos Un Millón Doscientos Ochenta Mil (\$ 1.280.000.-), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: "Voluntariado Social" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaría de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 576/2025

VISTO:

La concreción de distintas tareas desplegadas por agentes municipales con especial pericia en el manejo de maquinaria; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichos agentes un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el estímulo a otorgar a los agentes municipales involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan un estímulo económico por el mes de mayo de 2025, suplemento que será imputado a la cuenta N° 2-1-1-3-11 31100000 "Servicios Varios", del Presupuesto de Gastos vigente.

-MANSILLA Jonathan, D.N.I. N° 39.543.530	\$ 50.000.-
-SUAREZ, Sebastián, D.N.I. N° 31.513.348	\$ 20.000.-
-AYALA, Javier, D.N.I. N° 18.455.757	\$ 20.000.-
-MANZER Atilio J., D.N.I. N° 21.401.486	\$ 20.000.-
-HEREDIA Cristian, D.N.I. N° 36.365.750	\$ 15.000.-

-PEREZ Tomas, D.N.I N° 41.158.962	\$ 15.000.-
-PEREZ Ramón, D.N.I N° 12.388.802	\$ 15.000.-
- FIGUEROA Sergio David, D.N.I. N° 32.137.062	\$ 50.000.
-MANSILLA Emiliano, D.N.I. N° 36.883.185	\$ 20.000.-
-BUSTOS Mauro, D.N.I. N° 33.312.605	\$ 20.000.-
-DIAZ, Guido, D.N.I. N° 42.859.450	\$ 20.000.-
-HEREDIA Carlos Daniel, D.N.I. N° 23.938.386	\$ 20.000.-
-BERTUZZI, José, D.N.I. N° 42.441.028	\$ 20.000.-



-CORDOBA Joel Osmar, D.N.I.N° 37.225.496	\$ 20.000.-
-VASALLO Santiago, D.N.I. N° 38.193.259	\$ 20.000.-
-VILLAFANE, Javier, D.N.I. N° 38.482.362	\$ 20.000.-
-CARLEVARIS Alejandro, D.N.I. N° 38.280.711	\$ 20.000.-
-SALICA, Lautaro, D.N.I N° 43.411.06	\$ 20.000.-
-PERALTA Jorge, D.N.I. N° 30.499.312	\$ 15.000.-
-OCAMPO Raúl Marcelo, D.N.I. N° 26.928.812	\$ 15.000.-
-FERREIRA Luis Fabián, D.N.I. N° 26.928.824	\$ 15.000.-
-MOLINA Diego Alberto, D.N.I. N° 27.463.109	\$ 15.000.-
-VOISARD Alberto Jesus, D.N.I. N° 22.119.927	\$ 15.000.-
-CORDOBA Pedro Osmar, D.N.I. N° 16.856.704	\$ 15.000.-

Art.2°: OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan un estímulo económico por el mes de mayo de 2025, suplemento que será imputado a la cuenta 2-2-2-8-02-29 80229000: “Fondo de Modernización e Infraestructura Urbana-Obras”, del Presupuesto de Gastos vigente.

-BLANGINO Javier A. D.N.I. N° 36365950	\$ 50.000.-
-MANCILLA, Horacio R. D.N.I N° 27.143.406	\$ 20.000.-

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Marcelo Damián BOSSIO.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 577/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo, por las actividades realizadas en trabajos de hormigón, por el monto que en cada caso se especifica:

-AGUIRRE, Gustavo

D.N.I. N° 35.177.668

\$ 40.000.=

- GUERRERO, Leonardo M.	D.N.I N° 41.592.737	\$ 40.000.=
- HEREDIA, Ezequiel A.	D.N.I N° 41.592.761	\$ 40.000.=
- HEREDIA, Mario Ezequiel	D.N.I N° 26.658.843	\$ 80.000.=
- SUAREZ, Sebastián	D.N.I. N° 31.513.348	\$ 40.000.=

Art.2°: La erogación total dispuesta en el Art.1° del presente decreto, de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000.-) será imputada a la cuenta N° 2-2-2-8-02 21-80221000 “Pavimento Fuerte” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Marcelo Damián BOSSIO.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 578/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico en concepto de viáticos que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en trabajos de hormigón:

-ACOSTA, Pablo	D.N.I N° 43.367.748	\$ 40.000.=
----------------	---------------------	-------------

-SALICA, Carlos	D.N.I. N° 36.883.181	\$ 40.000.=
-VAZQUEZ, Stefano	D.N.I N° 42.267.378	\$ 40.000.=
-VIVAS, Raúl	D.N.I N° 12.619.672	\$100.000.=
-ZAMORA, Darío	D.N.I N° 44.076.185	\$ 40.000.=

Art.2°: La erogación total prevista en el artículo primero (Art.1°), de Pesos Doscientos Sesenta Mil (\$ 260.000.-), será imputada a la cuenta 2-2-2-8-02-18 80218000: “Pavimento Solidario”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Marcelo Damián BOSSIO.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 579/2025

VISTO:

La concreción de tareas desplegadas por la Sra. MANSILLA Marina del Valle D.N.I N° 45.088.245 y la Sra. BENITEZ Verónica D.N.I N° 31.501.757, como de ayudantes de cocina en el Hospital “Dr. José Sauret”; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarle a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el estímulo a otorgar.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE un aporte económico, por la concreción de tareas desplegadas como ayudantes de cocina en el Hospital “Dr. José Sauret”, durante el mes de mayo de 2025, a las personas que a continuación se detallan y por los montos que se especifican:

- | | | |
|-------------------------------|----------------------|--------------|
| 1)- BENITEZ Verónica | D.N.I. N° 31.501.757 | \$ 330.000.= |
| 2)- MANSILLA Marina del Valle | D.N.I. N° 45.088.245 | \$ 360.000.= |

Art.2°: La erogación total prevista en el Art.1°, de Pesos Seiscientos Noventa Mil (\$ 690.000.-), será imputada a la cuenta N° 2-1-1-3-13-19 31319000 “Otros-Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 06 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 580/2025

VISTO:

Los Talleres Educativos Municipales de Nivel Primario y Secundario, destinados a alumnos que necesitan afianzar conocimientos de las distintas materias que se dictan en los niveles mencionados; y

CONSIDERANDO:

I) Que los asistentes a los talleres en cuestión provienen de familias de escasos recursos, las cuales no pueden acceder al servicio de docentes particulares.

II) Que es política de este Municipio promover la educación de los vecinos en todos sus niveles y modalidades, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 21° de la Carta Orgánica Municipal

III) Que es necesario otorgar una retribución, en concepto de gastos educativos a las personas que realizan el acompañamiento de los niños y

adolescentes, teniendo en cuenta el alto número de alumnos interesados en el programa, y la diversidad de contenidos, horarios en que se desarrolla y edades de los alumnos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a la persona que a continuación se detalla, un aporte económico por el monto que se especifica, en concepto de apoyo escolar primario y secundario:

-PERALTA, Natalia, D.N.I N° 31.368.012, PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS (\$ 175.056.-) por el mes de mayo de 2025.

Art.2º: La erogación total dispuesta en el Art.1º, de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Cincuenta y Seis, (\$ 175.056.-), serán imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-21 50321000: “Capacitación Educativa” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 06 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Claudia Asunción MAINARDI.

Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 581/2025

VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas en el período 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a varias personas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas fueron concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes centros educativos locales y rurales hasta el mes de abril de 2025.

II) Que en el mes de mayo 2025 volvieron a cooperar en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario continuar otorgando dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTORGANSE ayudas económicas por el mes de mayo de 2025, a las personas que a continuación se detallan y por el monto que en cada caso se especifica, mencionando a cuál Centro Educativo concurre cada una:

Centro Educativo Alberto In Aebnit:

1-Claudia CARRION, D.N.I N° 17.371.306	\$ 80.000=
2-Carina L. GUERRERO, D.N.I N° 14.642.969	\$ 40.000=

Centro Educativo Bernardino Rivadavia:

3-Patricia N. BONSEGUNDO, D.N.I N° 37.300.378	\$ 140.000=
4-Rocio A. VILLARREAL, D.N.I N° 39.543.621	\$ 80.000=
5-Paola V. LOCKETT, D.N.I N° 26.667.075	\$ 80.000=
6-Yhoana M. BASUALDO, D.N.I N° 35.637.749	\$ 60.000=
7-Jesica GAMARRA, D.N.I N° 36.589.417	\$ 20.000=

Escuela Especial Rosa Azul:

8-Roxana GUEVARA, D.N.I N° 20.711.853	\$ 120.000=
---------------------------------------	-------------

Cenma N° 195:

9-Viviana GODOY, D.N.I N° 21.401.469	\$ 80.000=
10-Mailen PINEDA, D.N.I N° 39.543.534	\$ 80.000=

Centro Educativo Dalmacio Vélez Sarsfield:

11-Macarena GALARZA, D.N.I N° 39.737.177	\$ 140.000=
12-Noelia VILLARREAL, D.N.I N° 40.801.285	\$ 80.000=
13-Teresa ASTUDILLO, D.N.I N° 29.220.047	\$ 80.000=

IPEAYT 242:

14-Silvana MARTINEZ, D.N.I N° 24.934.025	\$ 136.000=
--	-------------

IPEMyT 286:

15-Araceli AHUMADA, D.N.I N° 41.594.935	\$ 80.000=
16-Aldana S. FERREYRA, D.N.I N° 38.280.708	\$ 72.000=

Jardin Dalmacio Vélez Sarsfield:

17-Milagros A. PEREIRA, D.N.I N° 45.088.212	\$ 80.000=
---	------------

Jardín de Infantes Zulema Lakovic:

18-Fatima L. BLANGINO, D.N.I N° 37.874.366	\$ 160.000=
19-Yamila DIAZ, D.N.I N° 33.881.788	\$ 52.000=
20-Daiana GAMARRA, D.N.I N° 38.290.282	\$ 28.000=

Centro Educativo Jardin Bernandino Rivadavia:

21-Fatima Delicia GUDIÑO, D.N.I N° 26.882.490	\$ 48.000=
22-Maria Belén GUIDICCE D.N.I N° 37.522.907	\$ 112.000=

Jardin J. Newbery:

23-Marta LESCANO, D.N.I N° 22.299.572	\$ 80.000=
24-Lucia TOSSORATO, D.N.I N° 32.970.809	\$ 80.000=



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

Guaderia Rayito de Sol:

25-Marina MIRANDA, D.N.I N° 37.523.144	\$ 72.000=
--	------------

Guardería Pacarí:

26-Maria S. CRAVERO, D.N.I N° 34.335.351	\$ 120.000=
27-Marianela A. CISNEROS, D.N.I N° 42.441.026	\$ 40.000=
28-Veronica D. ANGULO, D.N.I N° 43.476.608	\$ 120.000=
29-Casandra VERGARA, D.N.I N° 45.699.633	\$ 80.000=

Guardería Mundo Mágico:

30-Julieta CHICCO, D.N.I N° 32.970.877	\$ 60.000=
--	------------

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°) de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500,000.), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-23 50323000: “Subsidio. Establecimientos Educativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 06 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 582/2025

VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas por los períodos 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a varias personas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas fueron concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes centros educativos rurales hasta el mes de abril de 2025.

II) Que en el mes de mayo 2025 volvieron a cooperar en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario continuar otorgando dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGANSE ayudas económicas por el mes de mayo de 2025, a cada una de las personas que a continuación se detallan, mencionando a cuál Centro Educativo concurre cada una y por los montos que en cada caso se especifican:

Centro Educativo “Fray Mamerto Esquiú” (Colonia Dos Hermanos Norte):

1-Gaciela VELIZ, D.N.I N° 21.401.463 \$ 80.000=

Centro Educativo “Martín Avelino Piñero”

2-Vanina Maricel BRACAMONTE, D.N.I. N° 29.779.005 \$ 60.000=

Centro Educativo “Juan Beiro” (Colonia Beiro):

3-Nancy LUNA, D.N.I. N° 29.524.936 \$ 80.000=

Centro Educativo “Antonio Sobral” (Colonia Milessi):

4-Andrea PESARECI, D.N.I N° 39.368.249 \$ 80.000=

Centro Educativo “Ernesto Justo Peralta” (Colonia Miramar):

5-Vanina Alejandra MUGA, D.N.I N° 31.348.046 \$ 40.000=

Centro Educativo “Libertador José de San Martín” (Colonia Maunier Centro):

6-Ivana P. TOLEDO, D.N.I N° 35.750.518 \$ 80.000=

7-Yamila Alejandra FERNANDEZ, D.N.I N° 40.299.305 \$ 80.000=

Centro Educativo “Libertador Jorge Washington” (Colonia Maunier Norte):

8-Omar HOURIET, D.N.I. N° 16.045.913 \$ 60.000=

Centro Educativo “Leandro N. Alem” (Fany Escalada Maunier Sur):

9- Marcela Alejandra GOMEZ, D.N.I N° 41.407.292 \$ 80.000=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°) de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 640.000=.), serán imputadas a la cuenta 2-1-3-5-03-23 50323000: “Subsidio. Establecimientos Educativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 06 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 583/2025

VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas en el período 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a varias personas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas fueron concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes centros de apoyo escolares hasta el mes de abril de 2025.

II) Que en el mes de mayo 2025 volvieron a cooperar en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario continuar otorgando dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTORGANSE ayudas económicas por el mes de mayo de 2025, a las personas que a continuación se detallan y por el monto que en cada caso se especifica:

Centro de Apoyo Escolar:

Centro Pio Carrillo:

1-Cintia AHUMADA, D.N.I N° 40.028.400 \$ 120.000=

Centro Dalmacio:

2-Valeria P. GONZALEZ, D.N.I N° 26.355.000 \$ 24.000=

3-Monica POSSETTO, D.N.I N° 25.309.495 \$ 56.000=

Centro Rivadavia:

4-Sabrina A. SCHUERI, D.N.I N° 38.280.720 \$ 115.000=

Centro In´Abenit:

4-Delia MANSILLA, D.N.I N° 29.704.858 \$ 80.000=

Centro ANDAR:

5-Milagros Ayelen OSES, D.N.I N° 43.060.200 \$ 60.000=

Biblioteca Educativa - Ferrocarril:

6-Nadia SCHUERI, D.N.I N° 33.312.623 \$ 85.000=

Sec. Política Educativa:

7-Stella Tamara HERNANDEZ, D.N.I N° 42.860.977 \$ 100.000=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°) de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL \$ 640.000=.), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-23 50323000 “Subsidio. Establecimientos Educativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a las beneficiadas y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 06 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 584/2025

VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas por voluntariados a varias personas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas son concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes comedores de los centros educativos locales.

II) Que en el mes de mayo de 2025, cooperaron en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario otorgar dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTORGANSE ayudas económicas correspondientes al mes de mayo de 2025, a la persona que a continuación se detalla y por el monto que se especifica:

-Robles, Claudia, D.N.I. N°32.444.926 Esc. Bernardino Rivadavia \$ 131.460=

Art.2°: La erogación prevista en el Art.1° será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-28 50328000: "Prog. Aux. Cocina Comed. Esc." del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a las beneficiadas y ala Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 06 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 585/2025

VISTO:

El Decreto N° 402/2025 de fecha 15 de abril de 2025; y

CONSIDERANDO:

I) Que es necesario rectificar el Ar.1°, en el apartado correspondiente al Club Presidente Roca, puesto que el Sr. Revelli José L., responsable de los fondos recibidos , ha dejado de pertenecer a la entidad deportiva y es reemplazado por el Sr.Peralta Pablo C.

II) Que por lo expuesto, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente, a sus efectos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: RECTIFICASE, el apartado 3, del el Art 1°, del Decreto N° 402/2025 de fecha 15 de abril de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art.2°: OTÓRGASE a los siguientes clubes una ayuda económica mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-), por los meses de Abril, Junio y Agosto de 2025:

-Club Presidente Roca. Designase responsable de los fondos recibidos al Sr. PERALTA Pablo C. D.N.I. N° 26.450.349.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a la Institución beneficiada y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 06 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Leandro Ezequiel CONTI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 586/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Centro Educativo “Libertador José de San Martín” de Colonia Maunier Centro; y

CONSIDERANDO:

I) Que la mencionada ayuda se destinó a solventar parte de los gastos ocasionados por la organización de la tradicional raviolada, que se llevó a cabo para recaudar fondos para el normal funcionamiento de la Institución.

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al Centro Educativo “Libertador José de San Martín” una ayuda económica de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-) por única vez, con destino a solventar parte de los gastos ocasionados por la organización de la tradicional raviolada, que se llevó a cabo para recaudar fondos para el normal funcionamiento de la Institución.

Art.2°: Designase responsable de los fondos recibidos al Sr. RUI Hugo, D.N.I. N° 13.532.030.

Art.3º: La erogación total será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-23 50323000:“Subsidios Establecimientos Educativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.4º: El Presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.5º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Institucion beneficiada y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 06 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 587/2025

VISTO:

municipales; y

La concreción de distintas tareas desplegadas por agentes

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichos agentes un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el estímulo a otorgar a los agentes municipales involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo económico por el mes de mayo del corriente año, por el monto que en cada caso se especifica

- CLAUSEN Xavier A.

D.N.I. N° 40.505.521

\$ 79.129,02.-

- PINEDA Silvina del Valle

D.N.I. N° 17.907.292

\$ 588.043,53.-

Art.2°: La erogación total prevista en el Art.º1, de Pesos Seiscientos Sesenta y Siete Mil Ciento Setenta y Dos C/58/100, (\$ 667.172,58.-), será imputada a la cuenta, 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 06 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

DECRETO N° 588/2025

Folio.....

Libro.....

VISTO:

La realización del Acto por los “215° Aniversario de la Revolución de Mayo”; y

CONSIDERANDO:

I) Que a los fines de solventar los gastos ocasionados por la locución del mismo, la Dirección de Cultura ha solicitado se otorgue un aporte económico por única vez, al Sr. PASTORIZO David C., D.N.I. N° 22.523.257 y al Sr. MARSENCO Gerardo D., D.N.I. N° 20.711.749.

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a las personas que a continuación se detallan un aporte económico por única vez, y por los montos que en cada se especifican, por la locución en el acto de los “215° Aniversario de la Revolución de Mayo”, llevado a cabo el 25 de mayo del corriente año.

- | | | |
|-------------------------|----------------------|-------------|
| 1)- PASTORIZO David C. | D.N.I. N° 22.523.257 | \$ 70.000.= |
| 2)- MARSENGO Gerardo D. | D.N.I. N° 20.711.749 | \$ 70.000.= |

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000.-) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-15 50315000: “Espectáculos Culturales” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a la beneficiaria y la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 06 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 589/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la segunda quincena de mayo de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE un aporte económico en concepto de viáticos, por las actividades de voluntariado social realizadas en Centro Cultural, durante la segunda quincena de mayo 2025, a la siguiente persona:

- ZABALA Elias D.N.I. N° 38.881.879 \$ 189.000.=

Art.2º: La erogación prevista en el artículo primero (Art.1º) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 09 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 590/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de mayo de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE al Sr. Ariel J. CABRAL, D.N.I. N° 23.576.367, un aporte económico en concepto de viáticos, por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-), por las actividades de voluntariado social realizadas en dependencia donde funciona el puesto de Gendarmería.

Art.2º: La erogación, prevista en el artículo primero (Art.1º) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: “Voluntariado Social”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros 09 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 591/2025

VISTO:

Los diferentes Programas que se llevaron a cabo a través de la Secretaria de Deportes: “Amijugando”, “Escuela de Iniciación Deportiva”, “Expo Carreras”, ”Intertribus”, “Zumba”, “Entrénate Fuerte”, “ForDep”, “Escuela Municipal de Boxeo” e Intervenciones con Adultos Mayores, niños, niñas y adolescentes; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichos eventos se desarrollaron a lo largo del mes de mayo, en diferentes días y horarios.

II) Que para la concreción de los mismos se hizo necesaria la colaboración de profesores y monitores, para el buen funcionamiento de todas las actividades.

III) Que por lo antes expuesto, es intención de esta Administración otorgarles un estímulo económico a dichas personas.

IV) Que es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de efectivizar el pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE un estímulo económico por las tareas desplegadas, a las personas que a continuación se detallan:

- AVILA, Sofía	D.N.I. N° 43.476.633	\$102.000.=
- CASTRO, Víctor Hugo	D.N.I. N° 24.239.685	\$220.000.=
- CEJAS, Selene	D.N.I. N° 46.575.907	\$ 40.000.=
- FERNANDEZ, Micaela	D.N.I. N° 42.783.630	\$114.500.=
- GODOY, Magalí	D.N.I. N° 43.411.083	\$ 57.000.=
- GUERRIERI, Franco	D.N.I. N° 40.028.250	\$102.000.=
- GUTIERREZ, Leonardo	D.N.I. N° 39.176.702	\$120.000.=
- LEIVA, Desiree K.	D.N.I. N° 47.581.794	\$ 30.000.=
- NEGRI, Priscila	D.N.I. N° 48.671.378	\$ 30.000.=
- PAREDES, Juan P.	D.N.I. N° 48.074.938	\$177.000.=
- ROSSOTTO, Emiliano G.	D.N.I. N° 43.525.516	\$119.000.=
- SANTILLAN, Romina	D.N.I. N° 33.776.699	\$110.000.=

Art.2º: La erogación total prevista en el Art.1º, de Pesos Un Millón Doscientos Veintiún Mil Quinientos (\$1.221.500.=) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-20 50320000: "Gastos Deportivos y Recreativos" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes y la Secretaría de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese al beneficiado, a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 09 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Leandro Ezequiel CONTI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 592/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para

el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de mayo de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social relacionadas con vigilancia, durante el mes de mayo del año 2025:

- ABRIGO, Melisa	D.N.I. N° 38.673.274	\$ 512.000.=
- BUSTOS, Jacqueline	D.N.I. N° 42.892.192	\$ 384.000.=
- CASTELLI, Rosalba M.	D.N.I. N° 26.094.370	\$ 364.000.=
- DANIELE, Carlos Antonio	D.N.I. N° 14.881.071	\$ 353.000.=
- GOROSITO, Diego	D.N.I. N° 27.867.443	\$ 574.000.=
- MEDINA, Franco E.	D.N.I. N° 27.540.870	\$ 183.000.=
- TISERA, Lourdes	D.N.I. N° 40.815.891	\$ 372.000.=
- DALL AGATA Carlos	D.N.I. N° 16.372.986	\$ 112.000.=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), de Pesos Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil (\$2.854.000.-), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: "Servidores Urbanos" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanza.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 10 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Daniel Antonio DIP.

Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 593/2025

VISTO:

El Taller “Tejiendo Historias”, que se lleva a cabo en el Hogar de Día “Adela Sartori”; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicho taller está a cargo de la profesora BARROS Alejandra, D.N.I. N° 25.697.980.

II) Que es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de efectivizar un pago a modo de estímulo.

III) Que es política de este Municipio promover actividades recreativas y sociales, para nuestros Adultos Mayores

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la profesora BARROS Alejandra, D.N.I. N° 25.697.980, un aporte económico mensual de pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000.-), desde el 01 de mayo hasta el 30 de junio del corriente año, el que será destinado al dictado del Taller “Tejiendo Historias” que se lleva a cabo en el Hogar de Día “Adela Sartori”.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art.1° será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-21 50321000: "Capacitación Educativa" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al beneficiado y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 10 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 594/2025

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por el agente Horacio Rubén MANCILLA, D.N.I. N° 27.143.406, Personal Permanente, Categoría 8 de la Sección Corralón de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que el mencionado agente solicita un anticipo de sueldo de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-), importe que se compromete a reintegrar en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.).

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 4 manifiesta que: visto lo solicitado, sugiere se conceda un adelanto de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-) los que serán descontados de sus haberes en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.-) y en caso de finalización del vínculo laboral deberá cancelar la totalidad de lo adeudado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al agente Horacio Rubén MANCILLA, D.N.I. N° 27.143.406, Personal Permanente, Categoría 8 de la Sección Corralón de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-) los que serán descontados en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.-) de sus haberes mensuales, a partir del mes de Julio de 2025, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-4-1-12-02-07 (12020700): "Otras Retenc. al Personal" y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-4-1-12-02-07 (12020700) "Otras Reten. al Personal", del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese al solicitante, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 11 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 595/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a las agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de mayo de 2025, por el monto que se especifica:

- KIEFFER María Cecilia, D.N.I.N° 32.214.069, PESOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (\$ 33.153.-).
- LENCINA Carolina, D.N.I. N° 26.928.849, PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRIENTA Y NUEVE (\$ 38.839.-)
- PAGANINI Mariano E., D.N.I. N° 23.576.207, PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)
- RUATTA María Emilia D.N.I. N° 36.365.977, PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-).
- TOLOZA Macarena D.N.I. N° 36.883.257, PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (\$156.151.-).

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: "Servicios Varios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a la beneficiada, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 11 de junio de 2025.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 596/2025

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por el agente César Sebastián SUAREZ, D.N.I. N° 31.513.348, Personal Permanente, Categoría 14 de la Sección Corralón de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que el mencionado agente solicita un anticipo de sueldo de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-), importe que se compromete a reintegrar en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.).

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 5 manifiesta que: visto lo solicitado, sugiere se conceda un adelanto de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-) los que serán descontados de sus haberes en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.-) y en caso de finalización del vínculo laboral deberá cancelar la totalidad de lo adeudado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al agente César Sebastián SUAREZ, D.N.I. N° 31.513.348, Personal Permanente, Categoría 14 de la Sección Corralón de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-) los que serán descontados en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.-) de sus haberes mensuales, a partir del mes de Julio de 2025, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-4-1-12-02-07 (12020700): “Otras Retenc. al Personal” y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-4-1-12-02-07 (12020700) “Otras Reten. al Personal”, del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese al solicitante, a la Secretaría de Economía y

Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 11 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 597/2025

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por la Sra. Sonia Analía GONZALEZ, D.N.I. N° 22.523.272, Personal Permanente del Agrupamiento Secretaria del Concejo Deliberante, Categoría 21, de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que la mencionada agente solicita un anticipo de sueldo de pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000,00.-), importe que se compromete a reintegrar en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de pesos setenta mil (\$ 70.000,00.-).

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 3 manifiesta que: considerando la solicitud de la agente, autoriza el anticipo de sueldo por un monto de pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000,00.-) los que serán descontados de sus haberes en seis cuotas iguales y consecutivas de pesos setenta mil (\$ 70.000,00.-) y en caso de finalización del vínculo laboral deberá cancelar la totalidad de lo adeudado.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la agente Sonia Analía GONZALEZ, D.N.I. N° 22.523.272, Personal Permanente del Agrupamiento Secretaria del Concejo Deliberante, Categoría 21, de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de pesos cuatrocientos veinte (\$ 420.000,00.-) los que serán descontados en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos setenta mil (\$ 70.000,00.-) de sus haberes mensuales, a partir del mes de julio de 2025, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-4-1-12-02-07 (12020700): "Otras Retenc. al Personal" y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-4-1-12-02-07 (12020700) "Otras Reten. al Personal", del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese al beneficiado, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 11 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 598/2025

VISTO: el Expte. N° 300-00160/25, por el cual la Sra. Sandra María SPERONI, D.N.I. N° 20.322.825, con domicilio en calle Bv. 25 de mayo N° 1423 de esta ciudad, solicita la eximición del Pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles, por la propiedad designada catastralmente como C.01-S.04-M.0028-P.007, registrada en este Municipio como cuenta N° 03836; y

CONSIDERANDO: I) Que la solicitante presentó la documentación necesaria para acceder al beneficio de exención dispuesto por Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354, que regula el régimen de eximición y reducción del monto a tributar en concepto de Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a jubilados, pensionados y carenciados.

II) Que según lo informado por la Oficina de Catastro e Inmuebles a fs. 13, el contribuyente N° 03836, con nomenclatura catastral 01-04-0028-014-00, cuenta con una superficie construida de 99.98 metros cuadrados y no posee otro inmueble a su nombre.

III) Que la Secretaria de Economía y Finanzas sugiere se conceda la eximición del cincuenta por ciento (50 %) de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a partir del periodo 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA

Art.1º: EXÍMASE del cincuenta por ciento (50 %) del pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a la propiedad designada catastralmente como C.01-S.04-M.0028-P.007, registrada en este Municipio como cuenta N° 03836, a partir del periodo 2025 y de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354.

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a la solicitante y a la Oficina de Inmuebles a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 11 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 599/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al Municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados, según el caso.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la agente municipal GENOVESIO Eliana María, D.N.I. N° 24.342.878, un estímulo económico de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS UNO (\$226.201.-), por el mes de mayo de 2025, por las tareas de certificación de salidas de ferias para el tránsito de bovinos.

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: "Servicios Varios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º:El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 11 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 602/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la primera quincena de junio de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE al Sr. Enrique C. CORDOBA, D.N.I. N° 17.471.730, un aporte económico en concepto de viáticos, por la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-), por las actividades de voluntariado social realizadas en Casa Abratte.

Art.2°: La erogación prevista en el artículo primero (Art.1°) será imputada a la cuenta 2-2-2-8-02-09 80209000: “Remodelación y Mantenimiento de otros Edificios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 17 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI
Paola Soledad FRANK.
Daniel Antonio DIP



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

DECRETO N° 603/2025

Folio.....

Libro.....

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la primera quincena de junio de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE al Sr. Luis A. BUSTAMANTE, D.N.I. N° 29.653.700, un aporte económico en concepto de viáticos, por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-), por las actividades de voluntariado social realizadas en Plaza San Martín.

Art.2º: La erogación prevista en el artículo primero (Art.1º) será imputada a la cuenta 2-2-2-8-02-01 80201000 “Parques y Paseos Varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 17 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI
Paola Soledad FRANK.
Daniel Antonio DIP



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 604/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/1 4, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de mayo de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a la persona que a continuación se detalla, un aporte económico en concepto de viáticos por las actividades de voluntariado social realizadas durante el mes de mayo de 2025.

- GODOY Alan, D.N.I. N° 37.225.486

Art.2º:La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 (50306000) “Voluntariado Social”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º:El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 17 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI
Paola Soledad FRANK.
Daniel Antonio DIP.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 603/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la primera quincena de junio de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE al Sr. Luis A. BUSTAMANTE, D.N.I. N° 29.653.700, un aporte económico en concepto de viáticos, por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-), por las actividades de voluntariado social realizadas en Plaza San Martín.

Art.2º: La erogación prevista en el artículo primero (Art.1º) será imputada a la cuenta 2-2-2-8-02-01 80201000 "Parques y Paseos Varios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 17 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI
Paola Soledad FRANK.
Daniel Antonio DIP



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 604/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/1 4, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de mayo de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la persona que a continuación se detalla, un aporte económico en concepto de viáticos por las actividades de voluntariado social realizadas durante el mes de mayo de 2025.

- GODOY Alan, D.N.I. N° 37.225.486 \$150.000.-

Art.2°:La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 (50306000) “Voluntariado Social”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°:El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 17 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI
Paola Soledad FRANK.
Daniel Antonio DIP.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 605/2025

VISTO:

Los talleres educativos, culturales y artísticos que organiza el Centro Cultural Municipal; y

CONSIDERANDO:

I) Que el desarrollo de dichos talleres implica una serie de gastos educativos y de capacitación que deben ser atendidos por este Municipio.

II) Que estas erogaciones son diferentes en cada caso, ya que dependen de la disciplina que enseña, de la cantidad de interesados y de los elementos necesarios para la práctica educativa.

III) Que resulta necesario otorgar como subsidio a cada encargado determinadas sumas de dinero, que serán otorgados en forma mensual.

IV) Que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE una ayuda económica mensual desde el 01 de mayo al 31 de julio de 2025, a las siguientes personas:

- David H. MANSILLA, D.N.I. N° 34.335.303, **Taller de Murga Barrial**, a desarrollarse Centro Vecinal Malvinas y Club Urquiza, de Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$ 85.000.-).
- Paulo D. ROLDAN, D.N.I. N° 39.543.584, **Taller de Murga Barrial**, a desarrollarse en Centro Vecinal Malvinas y Club Urquiza, de Pesos Ochenta y Cinco Mil \$ 85.000.-)
- Carlos P. SANCHEZ, D.N.I. N° 36.365.803, **Taller de Murga Barrial**, a desarrollarse en Centro Vecinal Malvinas y Club Urquiza, de Pesos Ochenta y cinco Mil (85.000.-)

Art.2º: La erogación total prevista en el Art.1º será imputada a la cuenta2-1-3-5-03-21 50321000: "Capacitación Educativa" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 17 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI





Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 607/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la primera quincena de junio de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social relacionadas con vigilancia, durante la segunda quincena de mayo del corriente año:

- | | | |
|----------------------------|----------------------|--------------|
| 1-) BENITEZ, Julio Edgardo | D.N.I. N° 17.935.976 | \$ 375.000.= |
| 2-) LOPEZ, Miguel Ángel | D.N.I. N° 26.811.099 | \$ 375.000.= |

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000 "Voluntariado Social", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 18 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 608/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la primera quincena de mayo de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE un aporte económico en concepto de viáticos, por las actividades de voluntariado social realizadas en Centro Cultural, durante la primera quincena de mayo 2025, a la siguiente persona:

1-) ZABALA Elias D.N.I. N° 38.881.879 \$ 210.000.=

Art.2°: La erogación prevista en el artículo primero (Art.1°) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000 "Servicios Varios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 18 de junio de 2025.

Sebastian DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 609/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la segunda quincena de mayo de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada una de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico, en concepto de viáticos que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en la primera quincena de junio de 2025:

-ALMADA, Daniel	D.N.I N° 18.464.982	\$ 472.500.=
-ALMIRON, Martin	D.N.I N° 29.653.570	\$ 285.585.=
-AMBROGIO, José L.	D.N.I. N° 14.642.877	\$ 288.750.=
-ANGULO, José A.	D.N.I. N° 40.299.001	\$ 175.000.=
-BENAVIDEZ, Solano	D.N.I. N° 38.280.786	\$ 175.000.=

-CARRIZO, Diego M.	D.N.I. N° 27.540.733	\$ 175.000.=
-CARRUEGA, Alex F.	D.N.I N° 46.508.913	\$ 190.000.=
- CARVONELL Axel	D.N.I.N° 45.805.177	\$ 343.461.=
-CASTAÑO, Rubén	D.N.I. N° 17.105.135	\$ 35.000.=
-CESPEDES, Víctor	D.N.I. N° 40.899.281	\$ 287.500.=
-CHAVEZ, Joaquín	D.N.I N° 45.836.478	\$ 289.200.=
-CHAVEZ, Jonathan E.	D.N.I. N° 37.225.452	\$ 253.050.=



-CORREA, Nicolás	D.N.I. N° 39.326.935	\$ 488.250.=
-DIAZ, Elías	D.N.I N° 45.483.297	\$ 175.000.=
-DIAZ, Hernán M.	D.N.I. N° 43.227.942	\$ 198.750.=
-DUARTE, Miguel	D.N.I. N° 43.617.263	\$ 177.500.=
-GIUSTINA, Luis	D.N.I. N° 37.491.238	\$ 236.250.=
-HEREDIA, Ariel	D.N.I N° 27.867.448	\$ 374.153.=
-MALDONADO, Facundo	D.N.I N° 46.509.925	\$ 260.000.=
-MAYER, Luis	D.N.I. N° 35.032.885	\$ 296.950.=
- MERLO Saúl	D.N.I. N° 17.054.144	\$ 300.000.=
-MONTROYA, Nadir	D.N.I. N° 46.128.422	\$ 215.000.=
- PELOSSI, Cristian	D.N.I. N° 35.637.774	\$ 90.375.=
-PERALTA, Nicolás	D.N.I N° 45.350.469	\$ 157.500.=
-PEREZ, Pablo	D.N.I. N° 46.720.728	\$ 175.000.=
-REYNA, Ramon	D.N.I N° 16.925.338	\$ 231.000.=
-RIVAROSSA Mariano	D.N.I. N° 44.791.163	\$ 310.000.=
-ROMERO, Ignacio	D.N.I. N° 37.017.196	\$ 175.000.=
-RUSSO, Fabricio A.	D.N.I N° 38.981.231	\$ 218.700.=
-SCOALSTRICHI, Ezequiel	D.N.I. N° 40.505.001	\$ 230.000.=
-SILEONE, Jonathan	D.N.I N° 39.969.140	\$ 172.500.=
-VILLARREAL, Leonel	D.N.I N° 44.042.428	\$ 213.000.=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL

NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 7.664.974.=) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: OTÓRGASE a cada una de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico, en concepto de viáticos que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en la primera quincena de junio de 2025:

-ACOSTA, Pablo	D.N.I. N° 43.367.748	\$ 157.500.=
-BUSTOS, Alberto	D.N.I. N° 38.280.795	\$ 336.000.=
-GUERREÑO, Marcelo	D.N.I. N° 45.341.905	\$ 311.600.=
-MEDRANO Joaquín	D.N.I. N° 44.495.667	\$ 128.750.=
-MOLINA, Alejo G.	D.N.I. N° 43.766.442	\$ 181.250.=
-PALAVECINO, Juan	D.N.I. N° 29.240.5	\$ 231.000.=



- PITTA Joel P.	D.N.I. N° 41.746.070	\$ 183.750.=
-PITTA Pablo M.	D.N.I. N° 23.001.685	\$ 182.500.=
-SALICA, Carlos	D.N.I. N° 36.883.181	\$ 200.000.=
-VAZQUEZ, Stefano	D.N.I. N° 42.267.378	\$ 122.500.=
-VIVAS, Raúl R.	D.N.I. N° 12.619.672	\$ 267.825.=
-ZAMORA, Darío	D.N.I. N° 44.076.185	\$ 175.000.=

Art.4°: La erogación total, prevista en el artículo tercero (Art.3°), de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.477.675.=) será imputada a la cuenta 2-2-2-8-02-29 80229000: “Fondo de Modernización e Infraestructura Urbana-Obras”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.6°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 18 de junio de 2025.

Sebastian DEMARCHI.
Marcelo Damian BOSSIO.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 610/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al Municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por la primera quincena de junio de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

FERREIRA Joaquín D.	D.N.I. N° 39.326.976	\$ 155.461,34.-
FERREYRA Axel	D.N.I. N° 42.259.639	\$ 155.692,16.-
GOROSITO Ignacio J.	D.N.I. N° 45.057.323	\$ 57.846,10.-
GUTIERREZ Mariano	D.N.I. N° 40.299.343	\$ 101.230,64.-
MEDINA, Juan E.	D.N.I.N° 30.091.875	\$ 193.422,83.-
MOLINA Rubén	D.N.I. N° 17.115.931	\$ 122.922,92.-
PERALTA Adrián	D.N.I. N° 45.350.460	\$ 3.615,38.-
PERALTA Jorge E.	D.N.I. N° 30.499.312	\$ 124.730,61.-
PEREZ Santiago	D.N.I. N° 44.973.012	\$ 3.615,38.-
SALICA Lautaro D.	D.N.I. N° 43.411.066	\$ 155.461,34.-
VASALLO, Santiago	D.N.I. N° 38.193.259	\$ 169.922,86.-
VELIZ, Diego A.	D.N.I. N° 38.159.952	\$ 79.538,36.-
VILLAFAÑE Javier	D.N.I. N° 38.482.365	\$ 16.269,21.-



Art.2°: La erogación, prevista en el artículo primero (Art.1°), de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON TRECE CENTAVOS, (\$ 1.299.729,13.=) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por la primera quincena de junio de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

JAIMEZ QUINTERO, Silvana G.	D.N.I. N° 30.003.325	\$ 16.269,21.-
PEREZ, Marcela	D.N.I. N° 31.139.686	\$ 75.922,98.-

Art.4°: La erogación, prevista en el artículo tercero (Art.3°), de PESOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTOS NOVENTA Y DOS CON DIECINUEVE CENTAVOS, (\$ 92.192,19.=) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-19 31319000 “Otros Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por la primera quincena de junio de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

GUDIÑO Brisa	D.N.I. N° 44.296.267	\$ 37.961,49-
ISLEÑO Federico	D.N.I. N° 42.513.172	\$ 59.653,77.-
LUNA María B.	D.N.I. N° 39.420.047	\$ 59.653,77.-
MANCEBO Verónica	D.N.I. N° 36.925.279	\$ 9.038,45.-
MONASTERIO Jeremías	D.N.I. N° 43.221.013	\$ 14.461,52.-

Art.6°: La erogación, prevista en el artículo quinto (Art.5°), de PESOS CIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE, (\$ 180.769,00.=), será imputada a la cuenta, 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.7°: OTÓRGASE al agente municipal que a continuación se detalla, un estímulo por la primera quincena de junio de 2025, por los montos que se especifican:

TOSOLINI Fanny	D.N.I. N° 33.312.589	\$ 86.769,12.-
----------------	----------------------	----------------

Art.8°: La erogación, prevista en el artículo séptimo (Art.7°), de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS, (\$ 86.769,12.=), será imputada a la cuenta, 2-1-1-3-24 32400000: “Girsu Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

Art.9°:El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.10°: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 18 de junio de 2025

Sebastián DEMARCHI.

Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 611/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que se trata de tareas extraordinarias que requieren responsabilidad y atención de parte de los agentes que la realizan.

III) Que es intención de esta Administración otorgarles un premio, a modo de incentivo, por la predisposición demostrada en la realización del trabajo referido.

IV) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a cada uno de los agentes municipales involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan, un premio por la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$48.000.-) a cada uno, por única vez:

1-) AVILA, Martin Sebastián, D.N.I N° 28.959.590

2-) SANCHEZ, Juan Carlos, D.N.I.N°17.112.311

Art.2º: La suma total prevista en el Art.1º, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-19 31319000: "Otros Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 18 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 613/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al Municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de mayo de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

BARRAZA, Rodrigo	D.N.I. N° 45.088.227	\$ 114.475,44.-
CASAS, Facundo A.	D.N.I. N° 41.483.354	\$ 120.199,21.-
CHAVEZ, Gonzalo	D.N.I. N° 43.227.974	\$ 120.199,21.-
CHAVEZ, José L.	D.N.I. N° 39.737.134	\$ 120.199,21.-
GUTIERREZ, Néstor	D.N.I. N° 41.158.952	\$ 120.199,21.-
HEREDIA, Santiago	D.N.I. N° 44.244.573	\$ 120.199,21.-
ISLEÑO, Brian	D.N.I. N° 39.176.737	\$ 120.199,21.-
MEDINA, Juan	D.N.I. N° 30.091.875	\$ 120.199,21.-
SALICA, Lautaro	D.N.I. N° 43.411.066	\$ 85.856,58.-
VASALLO, Santiago	D.N.I. N° 38.193.259	\$ 120.199,21.-
VELIZ, Diego	D.N.I. N° 38.159.952	\$ 114.475,44.-

Art.2º: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º), de Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Uno con Dieciséis Centavos (\$ 1.276.401,16.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: "Servicios Varios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de mayo de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

JAIMEZ QUINTERO, Silvana G.	D.N.I. N° 30.003.325	\$ 103.027,90.-
LENCINA, Adriana E.	D.N.I. N° 30.468.700	\$ 103.027,90.-
PEREZ, Marcela	D.N.I. N° 31.139.686	\$ 103.027,90.-

Art.4°: La erogación total, prevista en el artículo tercero (Art.3°), de Pesos Trescientos Nueve Mil Ochenta y Tres con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 309.083,69.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-19 31319000 “Hospital Servicios-Otros Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.6°: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 19 de Junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.





Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 614/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al Municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de junio de 2025, por el monto que se especifica:

- 1-) José Rodrigo BAZAN, D.N.I. N° 34.579.198, PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.=).
- 2-) Alejandro L. CANDUSSO, D.N.I. N° 24.706.504, PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.=).
- 3-) Ariel Sebastián D'ANDREA, D.N.I. N° 31.506.906, PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.=).
- 4-) Natalia Verónica NICOLA D.N.I. N° 30.468.514, PESOS CIEN MIL (100.000.=)

Art.2°: La erogación total dispuesta en el Art.1° del presente decreto, de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: "Servicios Varios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 24 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 615/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al Municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo mensual, por los meses de mayo, junio y julio de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

- 1-) BAEZ Ilario Amado, D.N.I. N° 17.112.371, PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.=).
- 2-) AVILA Martín S., D.N.I. N° 28.959.590, PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.=).
- 3-) BAEZ Mauricio J., D.N.I. N° 35.637.560, PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.=).

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 311100000 "Servicios Varios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 24 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 616/2025

VISTO:

El Expte. N° 300-00151/25, por el cual el Sr. Guillermo Luis VIVAS, DNI: 32.970.714, en su carácter de Presidente de la Comisión Directiva del Club Sportivo Las Chapas, solicita la exención de impuestos municipales para su organización; y

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 2 comparece el Sr. Guillermo Luis VIVAS, en representación de la Comisión Directiva del Club Sportivo Las Chapas, Asociación Civil con personería jurídica, solicitando la exención de impuestos municipales a cuyo fin acompaña contrato de comodato vinculado con el inmueble sobre el cual se solicita el beneficio.

II) Que conforme surge del art. 155 inc. "c" del Código Tributario Municipal, los Clubes Deportivos se encuentran facultados para solicitar la eximición de la Tasa Municipal que incide sobre los inmuebles, en aquellos lugares donde funcionen su sede social y sus instalaciones deportivas.

III) Que a fs. 11 el Asesor Letrado dictamina que corresponde conceder la exención en la tasa que incide sobre los inmuebles al Club Sportivo Las Chapas del inmueble con designación catastral oficial C01-S02-M0060-P02 a partir del día 29/04/2025. A fs. 12 la Secretaria de Economía y Finanzas sugiere hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA

Art.1°: EXÍMASE al Club Sportivo Las Chapas - Asociación Civil (418 C/24), CUIT: 30718785118, del cien por ciento (100 %) del pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles en relación a la propiedad designada catastralmente como:C.01-S.02-M.0060-P.002, registrada en este Municipio como cuenta N° 02778, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso c) la que se hará efectiva a partir del día 29/04/2025.

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al beneficiario y a la Oficina de Tasa a la Propiedad a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 24 de junio de 2025.

Sebastian DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 617/2025

VISTO:

La necesidad de rectificar varias partidas del Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

I) Que el artículo octavo (Art.8°) de la Ordenanza General de Presupuesto N° 3239 autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar las compensaciones que sean necesarias, en el Presupuesto de Gastos, dentro de cada una de las partidas principales hasta el agotamiento de la cuenta Crédito Adicional para refuerzo de partidas y también hasta el agotamiento de las otras partidas correspondientes a la misma Partida Principal.

II) Que es necesario realizar compensaciones en las Partidas Principales: 03-Servicios.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art.1°: MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente de conformidad a la Planilla que, como Anexo en un (1) foja útil, forma parte integrante de éste Decreto.

Art.2°: Con esta modificación, sexta del año en curso, el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos para el presente ejercicio continua en la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES, CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 21.478.198.112,35.-).

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 25 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 618 /2025

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. FARIAS Marisa, D.N.I. N° 26.094.358 con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Políticas Sociales ratifica la necesidad de otorgar una ayuda económica a la Sra. FARIAS Marisa, D.N.I. N° 26.094.358, según informe F/38, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la Sra. FARIAS Marisa, D.N.I. N° 26.094.358, un aporte económico mensual de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000.-), desde el 01 de junio hasta el 31 de agosto del corriente año, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-04 50304000: "Ayuda Social - Varias", del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaría de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 25 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 619/2025

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por la agente Alejandra Elisabet IBAÑEZ, D.N.I. N° 18.178.004, Personal Permanente, Categoría 18 de la Sección Hospital de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que la mencionada agente solicita un anticipo de sueldo de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-), importe que se compromete a reintegrar en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.).

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 5 manifiesta que: visto lo solicitado, sugiere se conceda un adelanto de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-) los que serán descontados de sus haberes en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.-) y en caso de finalización del vínculo laboral deberá cancelar la totalidad de lo adeudado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la agente Alejandra Elisabet IBAÑEZ, D.N.I. N° 18.178.004, Personal Permanente, Categoría 18 de la Sección Hospital de esta Municipalidad un anticipo de haberes de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-) los que serán descontados en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de

pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.-) de sus haberes mensuales, a partir del mes de Julio de 2025, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-4-1-12-02-07 (12020700): “Otras Retenc. al Personal” y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-4-1-12-02-07 (12020700) “Otras Reten. al Personal”, del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese al solicitante, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 26 de junio de 2025.

Sebastian DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 620/2025

VISTO: el Expte. N° 300-000162/25, por el cual la Sra. Mascimina Sara GOROSITO, D.N.I. N° 4.790.066, con domicilio en calle Olmos N° 1095 de esta ciudad, solicita la eximición del Pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles, por la propiedad designada catastralmente como C.01-S.01-M.0065-P.002, registrada en este Municipio como cuenta N° 1277; y

CONSIDERANDO: I) Que la solicitante reúne los requisitos exigidos y presentó la documentación necesaria para acceder al beneficio de exención dispuesto por Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354, que regula el régimen de eximición y reducción del monto a tributar en concepto de Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a jubilados, pensionados y carenciados.

II) Que según lo informado por la Oficina de Catastro e Inmuebles a fs. 14 el contribuyente N° 01277 no cuenta con planos y no posee otro inmueble a su nombre y a fs. 15 la Oficina de Tasa a la Propiedad aclara que el inmueble tiene más de 50 años por lo que corresponde aplicar el art. 2 inc. “e” de la Ordenanza N° 3354.

III) Que la Secretaría de Economía y Finanzas sugiere se conceda la eximición del cien por ciento (100%) de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles por cumplir con lo establecido en la Ordenanza.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA

Art.1º: EXÍMASE del cien por ciento (100 %) del pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a la propiedad designada catastralmente como: C.01-S.01-M.0065-P.002, registrada en este Municipio como cuenta N° 1277, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354.

Art.2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a la beneficiada y a la Oficina de Tasa a la Propiedad a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 26 de junio de 2025.

Sebastian DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

DECRETO N° 621/2025

Folio.....

Libro.....

VISTO:

La realización de reducciones desplegadas por varios agentes en el Cementerio San Salvador; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicha reducción corresponde a la fallecida BUTTO, Luisa.

II) Que se trata de tareas extraordinarias que requieren responsabilidad y atención de parte de los agentes que la realizan.

III) Que es intención de esta Administración otorgarles un premio, a modo de incentivo, por la predisposición demostrada en la realización del trabajo referido.

IV) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a cada uno de los agentes municipales involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan, un premio por la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$48.000.-) a cada uno, por única vez:

1-) AVILA, Martin Sebastián, D.N.I N° 28.959.590

2-) SANCHEZ, Juan Carlos, D.N.I.N°17.112.311

Art.2º: La suma total prevista en el Art.1º, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: "Servicios Varios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 27 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO 623/2025

Departamento Ejecutivo Municipal, de la ciudad de Morteros, a los 27 días del mes de junio de dos mil veinticinco.

VISTO:

La posibilidad de ejecutar obras dentro del marco del "PROGRAMA HABITAR LA ESCUELA" y el Contrato a firmarse/firmado entre la Municipalidad de Morteros y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Ley N°8614, Ley de Obras Publicas de la Provincia de Córdoba y las disposiciones contenidas en las reglamentaciones correspondientes,

se torna necesario designar un (1) responsable Técnico de la obra a ejecutar “TERMINACIÓN TALLER DE ALIMENTOS IPEMyT N° 286 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO.”, en las formas y condiciones tal lo especificado en la normativa de referencia.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE MORTEROS

DECRETA

Art.N°1. DESIGNESE como RESPONSABLE TÉCNICO de la obra TERMINACIÓN TALLER DE ALIMENTOS IPEMyT N° 286 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO.”, en el marco del "PROGRAMA HABITAR LA ESCUELA”, al Arquitecto, Nicolás Santiago Depetris, con DNI N° 31.078.547, matrícula 1-9048, con domicilio en calle Frondizi 2523 de la localidad de Morteros, Dpto.: San Justo, Provincia de Córdoba

Art.N°2.-El profesional designado deberá suscribir toda la documentación técnica que conforme el expediente como así también, los futuros certificados y actas de obra que correspondieren.

Art.N°3.-COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.
Sebastián DEMARCHI



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 627/2025

VISTO:

La realización de reducciones y traslados desplegados por varios agentes en el Cementerio Parque; y

CONSIDERANDO:

V) Que dicha reducción y traslado corresponde a la fallecida GONZALEZ Marcelina.

VI) Que se trata de tareas extraordinarias que requieren responsabilidad y atención de parte de los agentes que la realizan.

VII) Que es intención de esta Administración otorgarles un premio, a modo de incentivo, por la predisposición demostrada en la realización del trabajo referido.

VIII) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a cada uno de los agentes municipales involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan, un premio por la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$48.000.-) a cada uno, por única vez:

- 1-) BAEZ Ilario Amado D.N.I. N° 17.112.371
- 2-) BAEZ Mauricio J. D.N.I. N° 35.637.560

Art.2º: La suma total prevista en el Art.1º, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: “Servicios Varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 30 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 628/2025

VISTO:

La solicitud de una ayuda económica efectuada por integrantes del “Complejo Deporte Motor”; y

CONSIDERANDO:

I) Que la ayuda requerida será destinada a solventar parte de los gastos ocasionados por “El Campeonato Cordobés de Motocross”, llevado a cabo el pasado 21 y 22 de junio del corriente año.

II) Que la Secretaría de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE al “Complejo Deporte Motor” , una ayuda económica de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-) por única vez, para ser destinada a solventar parte de los gastos ocasionados por “El Campeonato Cordobés de Motocross”, llevado a cabo el pasado 21 y 22 de junio del corriente año.

Art.2º: Designase responsable de los fondos recibidos al Sr. NUNIA Fabián, D.N.I. N° 23.576.397.

Art.3º: Esta erogación será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-20 50320000 “Gastos Deportivos y Recreativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes y al Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.5º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al beneficiado y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 30 de junio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Leandro Ezequiel FRANK.
Paola Soledad FRANK.

DECRETO SINTETIZADOS DE JUNIO DE 2025.

Decreto N° 546/2025 (02/06/2025) Promulgación Ordenanza N° 3441.

INDICE

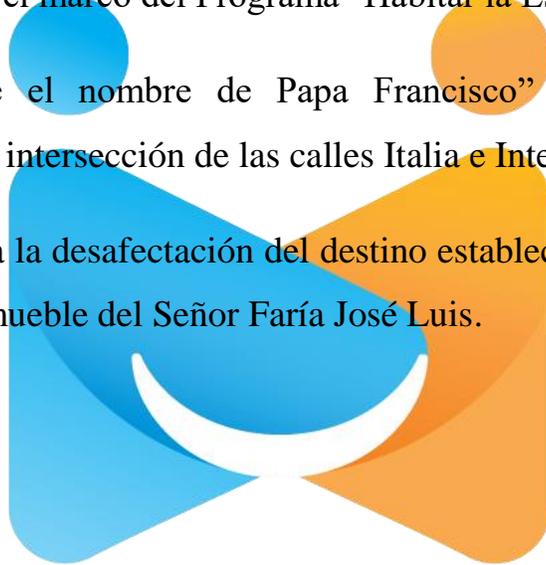
SUMARIO DE ORDENANZA EN JUNIO 2025

3448: Rectifica parcialmente la Ordenanza Tarifaria N°3400.

3449: Ratifica el convenio para la ejecución de la Obra: Terminación de taller de alimentación para el IPEMyT N° 286 Domingo Faustino Sarmiento” en el marco del Programa "Habitar la Escuela”.

3450: Impone el nombre de Papa Francisco” al espacio público ubicado en la intersección de las calles Italia e Intendente Aonzo.

3451: Autoriza la desafectación del destino establecido en la Ordenanza N° 2903 al inmueble del Señor Faría José Luis.





MUNICIPALIDAD DE MORTEROS

CONCEJO DELIBERANTE

2025 Año del 30° Aniversario de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal

ORDENANZA N° 3448

VISTO:

La Ordenanza Tarifaria N°3400 sancionada el veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro;

Y CONSIDERANDO:

- I. Que, esta administración tiene la intención de acompañar a los contribuyentes en una situación económica y social delicada a nivel nacional.
- II. Que es intención de esta administración municipal reconocer con un descuento mayor a quienes cumplen con sus obligaciones con esfuerzo y responsabilidad fiscal.
- III. Que, el cambio del sistema de ajuste, es igual al aplicado en el último acuerdo salarial con los trabajadores municipales.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso

de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍQUESE el Art. 9° de la Ordenanza Tarifaria N°3400, el que quedara redactado de la siguiente forma:

“Art. 9°: FORMA DE PAGO. La tasa a que se refiere este Título podrá abonarse de contado en dos pagos semestrales o en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas.”



MUNICIPALIDAD DE MORTEROS

CONCEJO DELIBERANTE

2025 Año del 30° Aniversario de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal

Los contribuyentes que opten por el pago de contado semestral, podrán acceder en el primer semestre a un descuento del quince por ciento (15,00%) sobre la contribución y en el segundo semestre a un descuento del veinte por ciento (20,00%) sobre la contribución”.

Los contribuyentes que opten por el pago de contado semestral o el pago en cuotas y no registren deuda por ningún tributo hasta el último día del mes anterior al de liquidación, accederán en el primer semestre a un descuento del quince por ciento (15,00%) sobre la contribución y en el segundo semestre el descuento será del veinte por ciento (20,00%) sobre la contribución de la Tasa que incide sobre los Inmuebles.

Las fechas de vencimiento y porcentajes sobre la tasa Básica de cada cuota son las que se establecen en los siguientes cuadros:

a) **El que opte por abonar el Contado será desdoblado en dos cuotas semestrales:**

Contado Semestral	% de la Tasa Básica	Fecha 1° Vto.	Fecha 2° Vto.
1° Semestre	50,00	15/01/2025	05/02/2025
2° Semestre	50,00	15/07/2025	05/08/2025

b) **El que opte por abonar en Cuotas:**

Cuota	% de la Tasa Básica	Fecha 1° Vto.	Fecha 2° Vto.
1	8,33	15/01/2025	05/02/2025
2	8,33	15/02/2025	05/03/2025
3	8,34	15/03/2025	05/04/2025
4	8,33	15/04/2025	05/05/2025



MUNICIPALIDAD DE MORTEROS

CONCEJO DELIBERANTE

2025 Año del 30° Aniversario de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal

5	8,33	15/05/2025	05/06/2025
6	8,34	15/06/2025	05/07/2025
7	8,33	15/07/2025	05/08/2025
8	8,33	15/08/2025	05/09/2025
9	8,34	15/09/2025	05/10/2025
10	8,33	15/10/2025	05/11/2025
11	8,33	15/11/2025	05/12/2025
12	8,34	15/12/2025	05/01/2026

ARTICULO 2 °.- MODIFÍQUESE el Art. 65° de la Ordenanza Tarifaria N°3400, el que quedara redactado de la siguiente forma:

“Art. 65°: SISTEMA DE AJUSTE. Las contribuciones, tasas, fondos y derechos municipales contemplados en la presente Ordenanza, con excepción de la Tasa Municipal que incide sobre los vehículos Automotores, Acoplados y Similares y de aquellos valores expresados en Unidad de Medida (UDM); se ajustará a partir del segundo semestre del año en curso tomándose como base el cincuenta por ciento (50%) de la última variación interanual del índice de precios al consumidor publicado por el INDEC.

Coefficiente de Ajuste = 50% IPC

Períodos: el primer semestre incluye desde enero a junio (ambos inclusive) y el segundo semestre de julio a diciembre (ambos inclusive)”



MUNICIPALIDAD DE MORTEROS

CONCEJO DELIBERANTE

2025 Año del 30° Aniversario de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo a reglamentar esta Ordenanza.

ARTÍCULO 4°. - COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, protocolicese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.



**DE CARLI MARIA CRISTINA
GONZALEZ SONIA ANALIA**



MUNICIPALIDAD DE MORTEROS

CONCEJO DELIBERANTE

2025 Año del 30° Aniversario de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal

ORDENANZA N° 3449

VISTO:

La obra Terminación de taller de alimentación para el “IPEMyT N° 286 Domingo Faustino Sarmiento”

Y CONSIDERANDO:

- I. Que, la ejecución de la obra mencionada por parte del Municipio, se entiende necesaria y prioritaria para dotar al mencionado Centro Educativo de la infraestructura adecuada para brindar una mejor calidad educativa;
- II. Que, asimismo, ofrece la posibilidad de contratar mano de obra local priorizando de esta manera a los vecinos, cuyo oficio está vinculado con la construcción;
- III. Que, dicha obra se realizará conforme lo previsto en la Ley N° 8614 de la Provincia de Córdoba, sus Decretos Reglamentarios y sus Leyes Modificatorias;

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- RATIFIQUESE lo actuado por el titular del Departamento Ejecutivo Municipal, el Señor Sebastián Demarchi quien suscribiera en oportunidad el Contrato de Obra Pública con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba para la ejecución de la Obra: Terminación de taller de alimentación para el “IPEMyT N° 286 Domingo Faustino Sarmiento” en el marco del Programa "Habitar la Escuela" y que como Anexo I pasa a formar parte de la presente Ordenanza.



MUNICIPALIDAD DE MORTEROS

CONCEJO DELIBERANTE

2025 Año del 30° Aniversario de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir en adelante toda documentación necesaria para la ejecución de la misma, de conformidad al Proyecto elaborado por la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- DÉJESE sin efecto toda disposición anterior relacionada, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.



**DE CARLI MARIA CRISTINA
GONZALEZ SONIA ANALIA**



MUNICIPALIDAD DE MORTEROS CONCEJO DELIBERANTE

2025 Año del 30° Aniversario de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal

ORDENANZA N° 3450

VISTO:

La intención de nombrar el nuevo espacio público de recreación situado en el sector norte de la ciudad;

Y CONSIDERANDO:

- I. Que, por Ordenanza Municipal N° 3334, se dispuso la instrucción de las actuaciones administrativas para incorporar al patrimonio privado de la Municipalidad de Morteros el inmueble ubicado en la intersección de las calles Italia e Intendente Aonzo, designado catastralmente como 01-01-0014-005-00.
- II. Que es intención de esta Municipalidad recordar a los grandes hombres de nuestra historia, dando su nombre a calles, plazas, paseos o lugares públicos.
- III. Que, es intención de esta administración asignar a dicho espacio público el nombre de Plaza "Papa Francisco" como reconocimiento, al pontífice argentino de nombre secular Jorge Mario Bergoglio, primer líder católico de origen latinoamericano, desde el 13 de marzo de 2013 hasta su muerte el 21 de abril de 2025 a los 88 años de edad.
- IV. Que, el Papa Francisco fue el primer miembro de la Compañía de Jesús en dirigir la Iglesia Católica.
- V. Que, su nombre responde a la obra de Francisco de Asís, quien promulgó un mensaje y un estilo de vida de humildad y pobreza, por ello el Papa Francisco hablaba de construir "una Iglesia pobre y para los pobres".
- VI. Que, durante su pontificado apoyó la inclusión de mujeres en la Iglesia Católica, defendió valores de justicia social, tuvo un trato acogedor con las personas LGBT, apoyó acciones para combatir el calentamiento global, defendió a los migrantes y rechazó las políticas hostiles contra ellos.



MUNICIPALIDAD DE MORTEROS CONCEJO DELIBERANTE

2025 Año del 30° Aniversario de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal

- VII. Que, mostró una variedad de gestos pastorales indicativos de sencillez, entre los que se incluyen su decisión de residir en la Casa de Santa Marta en lugar de la residencia papal del Palacio Apostólico Vaticano usada por sus antecesores desde 1903.
- VIII. Que el Papa Francisco tuvo constantes acercamientos a otras religiones, incluyendo encuentros históricos con líderes del Islam y del judaísmo.
- IX. Que por lo antes expuesto se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto (Art. 45°) de la Carta Orgánica Municipal.

Por todo ello, **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- IMPONESE el nombre de "Papa Francisco" al espacio público, denominado "Plaza", ubicado en el inmueble designado catastralmente como, 01-01-0014-005-00 sobre calle Italia, e Intendente Aonzo.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la realización del diseño y diagramación del espacio, así como a la ejecución de los trabajos correspondientes.-

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo a fijar la fecha de imposición de este nombre.

ARTICULO 4°.- COMÚNIQUESE al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

**DE CARLI MARIA CRISTINA
GONZALEZ SONIA ANALIA**

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MORTEROS

El Departamento Ejecutivo Municipal en uso de sus atribuciones, de acuerdo al artículo 64 inciso 20 de la Carta Orgánica Municipal, publica el BALANCE correspondiente a JUNIO de 2025

1.- Rendición de Cuentas – Ejecución Presupuestaria:

Erogaciones presupuestadas	21.478.198.112,35	
Erogaciones imputadas acum.	<u>9.198.366.413,20</u>	
<i>Saldos disponibles a imputar</i>		<u>12.279.831.699,15</u>
Recursos Presupuestados	21.478.198.112,35	
Recaudación efectiva acum .	<u>9.500.649.329,84</u>	
<i>Recaudado en menos</i>		<u>11.977.548.782,51</u>
		<u>302.282.916,64</u>

2.- Estado de Situación Financiera:

Recursos	9.500.649.329,84	
Erogaciones	<u>9.198.366.413,20</u>	
Superavit		<u>302.282.916,64</u>

Paola FRANK
Sec Economía y Finanzas

Sebastian DEMARCHI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MORTEROS

Acumulado al 30/6/2025

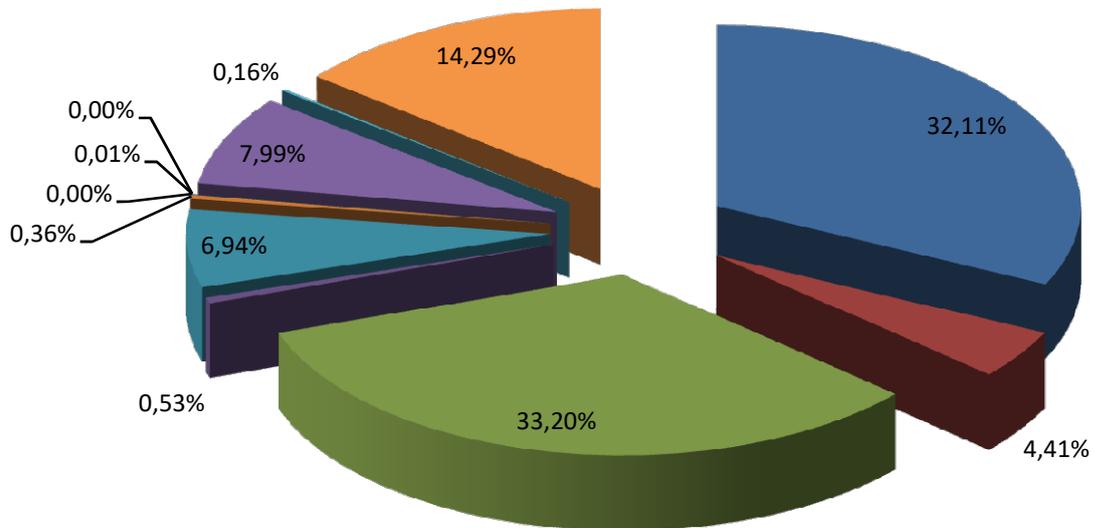
	PRESUPUESTADO	IMPUTADO
INGRESOS	21.478.198.112,35	9.500.649.329,84
Ingresos Tributarios	7.051.963.000,00	3.050.293.881,72
Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	665.536.000,00	419.318.063,91
Part. en Imp. Prov y Nac.	8.103.864.720,32	3.153.795.660,91
Aportes No Reintegrables	77.500.000,00	50.632.761,42
Transferencias Corrientes	1.562.235.392,03	659.120.694,70
Venta de Activos	43.166.000,00	34.415.961,96
Reembolso de Prestamos	1.001.000,00	595.807,56
Transferencias de Capital	100.002.000,00	0,00
Otros Ingresos de Capital	1.000,00	0,00
Excedente Liq Ejercicio Anterior	802.464.000,00	759.502.720,14
Uso del Crédito	30.011.000,00	15.000.000,00
No Clasificados	3.040.454.000,00	1.357.973.777,52

	PRESUPUESTADO	IMPUTADO
EGRESOS	21.478.198.112,35	9.198.366.413,20
Personal	9.051.881.737,67	4.302.225.237,83
Bienes de Consumo	1.480.146.000,00	587.758.982,98
Servicios	1.938.092.600,00	1.126.113.248,46
Intereses y Gastos de la Deuda	224.242.000,00	94.506.078,96
Transf. Erogac. Corrientes	2.375.597.120,00	722.351.265,82
Transf. Erogac. Capital	207.110.540,00	104.716.606,31
Bienes de Capital	736.331.400,00	55.016.558,06
Trabajos Públicos	2.251.145.914,64	644.275.627,57
Inversión Financiera	68.745.300,00	29.591.020,77
Aplicaciones Financieras	104.451.500,04	45.933.246,59
No Clasificados	3.040.454.000,00	1.485.878.539,85

MUNICIPALIDAD DE MORTEROS

Distribución Porcentual Ingresos

Acumulado JUNIO 2025

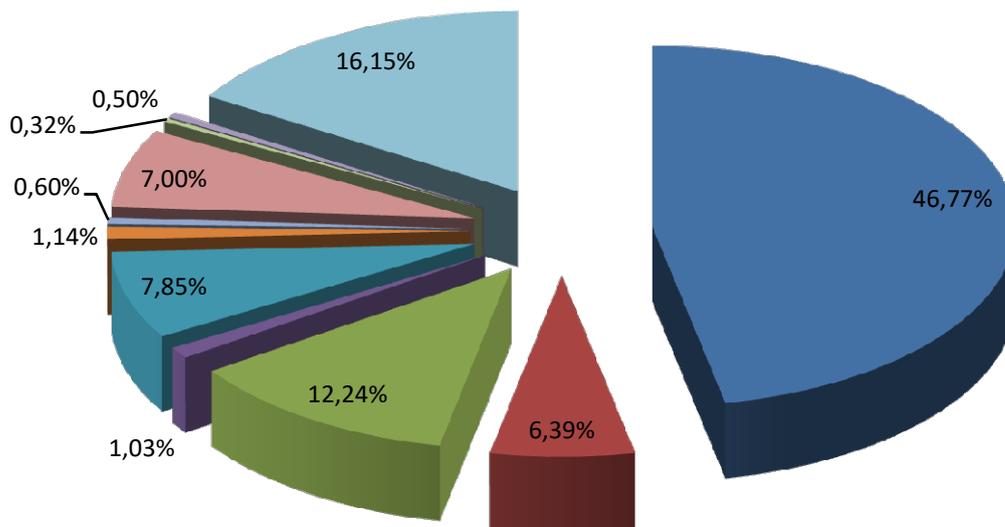


- Ingresos Tributarios
- Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal
- Part. en Imp. Prov y Nac.
- Aportes No Reintegrables
- Transferencias Corrientes
- Venta de Activos
- Reembolso de Prestamos
- Transferencias de Capital
- Otros Ingresos de Capital
- Excedente Liq Ejercicio Anterior
- Uso del Crédito
- No Clasificados

MUNICIPALIDAD DE MORTEROS

Distribución Porcentual Egresos

Acumulado JUNIO 2025



- Personal
- Bienes de Consumo
- Servicios
- Intereses y Gastos de la Deuda
- Transf. Erogac. Corrientes
- Transf. Erogac. Capital
- Bienes de Capital
- Trabajos Públicos
- Inversión Financiera
- Aplicaciones Financieras
- No Clasificados